

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 368ª
Sesión 71ª, en jueves 20 de agosto de 2020
Especial
(Celebrada presencial y telemáticamente, de 9:33 a 11:57)
PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Pizarro Soto, Jorge
- Rincón González, Ximena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Boroevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio

--Letelier Morel, Juan Pablo
--Montes Cisternas, Carlos
--Navarro Brain, Alejandro
--Órdenes Neira, Ximena
--Ossandón Irarrázabal, Manuel José
--Prohens Espinosa, Rafael
--Provoste Campillay, Yasna
--Pugh Olavarría, Kenneth
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Sabat Fernández, Marcela
--Sandoval Plaza, David
--Soria Quiroga, Jorge
--Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
--Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, telemáticamente las Ministras del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín; del Medio Ambiente, señora María Carolina Schmidt Zaldívar, y de la Mujer y la Equidad de Género, señora Mónica Zalaquett Said.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 9:33.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°13624-13

FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS DE ACCESO E INCREMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE SEGURO DE DESEMPLEO DE LEY N° 19.728 POR PANDEMIA COVID-19 Y PERFECCIONAMIENTO DE BENEFICIOS DE LEY N° 21.227

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde poner en discusión, en primer lugar, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728 con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (boletín N° 13.624-13).

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.624-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 46ª, en 1 de julio de 2020 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 70ª, en 19 de agosto de 2020.

Informes de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 61ª, en 4 de agosto de 2020.

Hacienda: sesión 61ª, en 4 de agosto de 2020.

Discusión:

Sesiones 65ª, en 11 de agosto de 2020 (se aprueba en general y particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó las siguientes modificaciones:

-Incorporó en el inciso primero del artículo 1º, entre los beneficiarios de esta iniciativa, a los trabajadores que hayan suscrito un contrato de jornada parcial, quienes siendo afiliados al seguro de la ley N° 19.728, que se encuentren cesantes, podrán acceder al beneficio de las prestaciones con cargo a la cuenta individual por cesantía y a los giros con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la mencionada ley, cumpliendo los requisitos exigidos al efecto.

-Luego, suprimió el artículo 4º de la iniciativa, el cual establecía la tabla por aplicar para el cálculo de las prestaciones que se pagan con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N° 19.728, durante el período de vigencia de la presente ley.

-En seguida, introdujo dos cambios en el artículo 11, que pasó a ser artículo 10, el cual regula la situación de los trabajadores de casa particular que tengan suspendidos los efectos del contrato de trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la ley N° 21.227, o por motivos de cuidado, quienes podrán acceder, de acuerdo a las reglas establecidas en la ley N° 21.230, al Ingreso Familiar de Emergencia.

La primera enmienda efectuada consiste en establecer que no se considerarán como ingresos para dichos efectos los retiros a los que acceden en virtud del artículo 4 de la ley N° 21.227. Mediante la segunda modificación se incorpora a la norma un nuevo inciso cuarto, conforme al cual, una vez agotados los recursos acumulados en la cuenta individual de indemnización de 4.11 por ciento de las trabajadoras de casa particular, comenzará a operar el Fondo de Cesantía Solidario en iguales condiciones de porcentaje que los y las trabajadoras beneficiarias del artículo 4º de la presente ley.

-Finalmente, fueron agregados dos artículos nuevos al proyecto.

Por una parte, el artículo 16, que señala que los trabajadores y trabajadoras acogidos a las disposiciones de los títulos I y II de la ley N° 21.227, para compensar la caída de sus ingresos mensuales, podrán celebrar nuevos

contratos de trabajo de carácter transitorio con otros empleadores, sin que por ello pierdan el vínculo laboral, ni el pago de las prestaciones provenientes del Seguro de Cesantía, y no será aplicable respecto de ellos lo dispuesto en el inciso primero del artículo 14 de dicha ley.

Por su parte, el artículo 17 incorporado dispone que, en el evento de que cesen los efectos de la suspensión de la relación laboral, regulada en el título I de la ley N° 21.227, los empleadores, al momento de reintegrar a los trabajadores y trabajadoras, no podrán discriminar en el trato ni establecer diferencias arbitrarias entre quienes hubiesen sido suspendidos de sus contratos de manera unilateral por actos de autoridad, de aquellos que suspendieron sus contratos de común acuerdo.

Las restantes modificaciones incorporadas al texto de la iniciativa, corresponden a ajustes en la numeración de su articulado.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

Se deja constancia de que dichas modificaciones, con la excepción de la supresión del artículo 4°, requieren de 22 votos favorables para su aprobación por cuanto revisten carácter de normas de quorum calificado.

En el boletín que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por esta Cámara de origen, en el primer trámite constitucional, y las modificaciones introducidas por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Trabajo, Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.- Muy buenos días a todas y a todos.

Respecto al proyecto -recién lo estamos viendo-, quiero entregar la siguiente opinión.

Creo que hay algunas materias que deberíamos aprobar y otras que deberían ir a Comisión Mixta.

Entre las materias que se deberían aprobar, a mi juicio, la modificación inicial del artículo 1° no afecta mayormente en nada; es explicitar los contratos de jornada parcial, que son a plazo fijo. Y, como digo, no afecta en nada el aceptar la propuesta que han planteado de la misma forma respecto a las trabajadoras de casa particular en el sentido de que el retiro de esas cuentas de indemnización a todo evento no se considerará como ingreso, para todos los efectos legales. Creo que es algo muy importante. No porque uno retire un ahorro eso se puede constituir como ingreso.

Asimismo, creo que el artículo 17, nuevo, es una norma muy importante para evitar la discriminación de quienes se reintegren al trabajo después de estar suspendidos.

Los puntos controvertidos son, sin duda, la eliminación del artículo 4º, que debe ser objeto de la discusión en la Comisión Mixta. Se elimina toda la tabla de reemplazo. Hay que recordar que lo que esta ley hace, tanto para la gente que está suspendida de su relación laboral por orden de autoridad, así como para las personas que estén cesantes, es establecer durante la pandemia una tabla de reemplazo de los ingresos distinta, más generosa que lo que es la Ley del Seguro de Cesantía, nivelando los pagos del 70 por ciento el primero, y 55 por ciento el segundo, tercero y cuarto. Esto es muy importante porque personas que ya están en el tercer pago, que este mes cayó a 45 por ciento, por lo menos durante tres meses recibirán el 55 por ciento en forma pareja; y porque se faculta a la autoridad para que el quinto pago también sea de ese monto.

Me imagino que la discusión en la Cámara de Diputados era aumentar el porcentaje de los pagos, pero este es un tema que no puede quedar sin texto; si no, la ley no sirve de nada. Esta es una materia que debería ir a Comisión Mixta.

De la misma forma, en la discusión que está planteada en el inciso final del artículo 11, respecto de las trabajadoras de casa particular, los Diputados están planteando que esas trabajadoras se incorporen a los beneficios del Seguro de Cesantía, en particular al Fondo de Cesantía Solidaria, pero la modalidad en que lo presentan no es la mejor, dado que ellas no son parte del Seguro de Cesantía y, por tanto, la AFC con esta norma legal no tiene cómo identificar quiénes son las trabajadoras de casa particular, cómo se les traspasan los fondos, en fin.

Lo digo porque, como es de conocimiento de los Senadores, hay un compromiso del Ejecutivo -la Ministra lo podrá plantear- de patrocinar un proyecto precisamente para permitir el tránsito de todas las trabajadoras de casa particular al Seguro de Cesantía, y yo creo que dependerá de lo que nos diga la Ministra el cómo abordamos la votación de la segunda modificación del artículo sobre esas trabajadoras.

El artículo 17, Presidenta, es una materia distinta, porque plantea que los trabajadores que están cesantes en la coyuntura puedan volver a trabajar. Yo creo que es contradictorio con otros textos. Esta es una materia que también es parte de la discusión, es una situación más debatible. Yo diría que ese es el punto donde quizás podríamos tener una mayor discusión.

Es cuanto puedo informar, Presidenta. Y repito que, en mi opinión, tenemos que ir a Comisión Mixta, sobre todo por la eliminación de la tabla del artículo 4º. Sí, hay temas que yo daría por aprobados para que no sean materia de la Comisión Mixta, como es la situación de las trabajadoras de casa particular, de que el retiro del Fondo no se constituya en ingreso, así como el nuevo

artículo 17. Creo que es la primera decisión que podríamos tomar; las otras son materia de debate.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra la Ministra del Trabajo, señora María José Zaldívar.

La señora ZALDÍVAR (Ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señora Presidenta, por su intermedio, muy buenos días a todas las señoras Senadoras y a todos los señores Senadores aquí presentes.

La verdad es que este es un proyecto de primera urgencia y de primera necesidad para los trabajadores de nuestro país, para aquellos que están suspendidos y para aquellos que se encuentran desempleados en este momento. Fue aprobado con una amplia votación en el Senado y los tres objetivos que busca son: aumentar la cobertura, tener nuevos beneficiados que puedan acceder a las prestaciones del Seguro de Cesantía, pues algunos, producto de los requisitos, estaban quedando fuera; mejorar los beneficios que reciban tanto aquellas personas que se encuentran desempleadas como aquellas que están suspendidas, aumentando el porcentaje de la tasa de reemplazo -lo señalaba el Senador Letelier, Presidente de la Comisión de Trabajo-, de manera de evitar que estos giros decaigan por debajo del 55 por ciento; y, por último, aumentar el número de giros.

Lo anterior es particularmente significativo para los trabajadores con contrato a plazo fijo. Todos los trabajadores de la construcción, todos los trabajadores de faenas agrícolas, que hoy en día tienen derecho solamente a tres giros, ampliables a cinco, tendrían derecho a siete giros, igual que los trabajadores con contrato indefinido. Y también se incrementan los montos y los porcentajes de tasa de reemplazo de todos ellos, dejando el primero en un 70 por ciento, los siguientes en un 55 por ciento y estableciendo dos giros nuevos de manera permanente. Además, se cuenta con la posibilidad de aumentar el porcentaje de esos giros cuando las condiciones laborales y sanitarias así lo ameriten.

Este es un proyecto en el cual hay amplio consenso sobre su necesidad, sobre su urgencia, pero lamentablemente la forma en la que llega de la Cámara de Diputados no permite cumplir con los objetivos planteados, porque al haber suprimido el artículo 4º, que contiene las tablas con las cuales se están mejorando los beneficios, nos quedamos exactamente con los mismos beneficios que hoy día entrega la ley del Seguro de Cesantía, esto es, cinco giros para los trabajadores con contrato indefinido, tres giros para los con contrato a plazo fijo, con tasas de reemplazo decrecientes. Y en el caso de los trabajadores a plazo fijo, el primer giro parte en el 50 por ciento, no en el 70 por ciento y, por lo tanto, es una situación que claramente desmejora muy significativamente lo que fue aprobado aquí, en el Senado.

De modo que, tal como está el proyecto, si es que se aprobara así, no tendría ningún sentido.

Ahora, con respecto al artículo 11, que es el que trata la situación de las trabajadoras de casa particular, es importante señalar que estamos todos de acuerdo. Lo hemos planteado tanto en esta instancia como en la Cámara de Diputados. Es indispensable darles una solución definitiva a las trabajadoras de casa particular e incorporarlas al Seguro de Cesantía, permitiéndoles acceder a sus prestaciones. Pero, tal como está planteada, la propuesta que nos llega de la Cámara de Diputados tiene dos problemas prácticos.

En primer lugar, hoy en día las trabajadoras de casa particular que no han cotizado para el Seguro de Cesantía tendrían, producto de esta ley, derecho a acceder a prestaciones que habrían sido financiadas por otros trabajadores, lo cual produce una situación sumamente compleja e injusta respecto de trabajadores de todo tipo que han cotizado durante todos estos años para el Seguro de Cesantía.

Pero, además de eso, hay una imposibilidad que es práctica: al no haber cotizado nunca para el Seguro de Cesantía, al no ser parte de él, la AFC no sabe quiénes son las trabajadoras de casa particular, por lo que mal les podría dar beneficios de manera automática si no cuenta con el Rut, si no sabe cuáles son sus remuneraciones, si desconoce cuáles son sus cotizaciones previsionales, o si cumplen o no cumplen los requisitos que establece la ley respecto de todo el resto de los trabajadores. En consecuencia, resulta una norma que en la práctica sería absolutamente imposible de ejecutar.

A lo que nosotros nos hemos comprometido como Ejecutivo -lo hemos señalado en la Comisión de Trabajo y en la Sala del Senado, así como en todas las instancias en la Cámara de Diputados- es a respaldar la iniciativa parlamentaria que han elaborado los miembros de la Comisión de Trabajo de esta Cámara -el Senador Letelier ha sido uno de sus impulsores-, justamente para incorporar muy rápidamente a las trabajadoras de casa particular al Seguro de Cesantía, para permitirles acceder a estos beneficios, pues de lo contrario no van a poder, porque no van a existir para este seguro. Y eso, entonces, hay que solucionarlo y de manera rápida. Estamos trabajando para poder tener esa iniciativa presentada lo antes posible, para que ustedes puedan conocerla y votarla.

El proyecto en debate, tal como viene de la Cámara de Diputados, no cumple con el objetivo perseguido, que es mejorar y fortalecer las prestaciones que hoy día están recibiendo las personas desempleadas y suspendidas, lo cual se requiere con urgencia. Tal como ha señalado el Senador Letelier, hay trabajadores que van en su cuarto giro, que incluso podrían partir con el quinto -esto implica que están recibiendo tasas de reemplazo a un 40, a un 45 por ciento-, pero ya a muchos de los trabajadores con contrato a plazo fijo se les acabaron los giros.

Entonces, es importante legislar esto de tal manera que puedan tener una respuesta efectiva para una situación de carencia de ingresos como la que se está viviendo en este minuto.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.- La verdad es que la primera información que tengo del proyecto es la que nos han entregado aquí el Senador Letelier y la Ministra. Yo la verdad es que he buscado y no encuentro el texto; no me llegó.

A mí me parece muy importante afirmar ciertos avances logrados en la Cámara de Diputados. Hay temas planteados acá, en el Senado, que fueron considerados inadmisibles, cuestionados, y que afortunadamente fueron aprobados en la otra rama del Congreso.

El principal es el referido a lo que se considera ingresos para efectos de postular al IFE de parte de las trabajadoras de casa particular, porque ellas quedaban fuera o quedaban con un beneficio reducido debido a que les ponían el 4,11 cuando lo retiraban como ingreso.

Y, si no entiendo mal -porque no estoy viendo el texto sino guiándome solo por los relatos que ha habido-, eso no se pudo obtener en el Senado, a pesar de que lo planteamos en la Comisión de Hacienda y también en la de Trabajo, y sugiero que no vaya a la Comisión Mixta y quede firme, de tal manera que no sea parte en la negociación de las discrepancias.

Me parece bastante interesante también, y un paso importante, el hecho de que se puedan incorporar las jornadas parciales de la forma en que aquí se ha planteado.

Y, en tercer lugar, considero relevante que, mientras se está haciendo uso de parte de los beneficios actuales, se pueda desempeñar un trabajo, por puntual que sea, para complementar ingresos, lo cual no sé cómo se plantea operativamente porque no he leído el texto.

El resto son materias que, como dijo el Senador Letelier, perfectamente podrían mejorarse en una Comisión Mixta. Y sé que la tabla no puede no existir.

Por lo tanto, hay que ir a Mixta de todas maneras y ojalá que en la tabla se puedan extender los beneficios o fortalecer la facultad del Ejecutivo para extenderlos cuando sea pertinente, cosa que no se logró en la Comisión de Hacienda plenamente en su oportunidad, pero sí al menos en forma parcial.

Yo lamento tener que ver proyectos de esta importancia sin tener el texto. Si no recuerdo mal, en el pasado democrático presencial normalmente los

Ministerios se preocupaban de hacernos llegar un punteo o una minuta explicando lo que estaba efectivamente en debate.

Este proyecto se terminó de discutir ayer en la tarde. Llegó acá, al Senado, y no lo alcanzamos a estudiar mayormente, sino solo a partir de los relatos que se nos han planteado.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senador Montes.

Se ofrece la palabra.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta. Seré breve.

Obviamente, comparto la opinión del Senador que me antecedió en el uso de la palabra. A uno no le gustaría ver, con esta velocidad, temas que son importantes, pero a uno tampoco le gustaría que hubiera pandemia, que se presentara este tipo de situaciones. Así que yo lo entiendo. Pero parte de nuestro trabajo -a usted, Presidenta, le consta porque tiene que hacerse cargo de eso- es darles velocidad a los proyectos que de alguna manera van en la línea de enfrentar los efectos económicos, en este caso de la pandemia de salud.

Aquí hemos visto, tal como lo hicimos ayer, proyectos relevantes respecto de las pymes, de los efectos tributarios, y semanas anteriores analizamos el tema del IFE, el bono Clase Media, y todo, obviamente, con velocidad. ¡Si las cosas no se pueden hacer de una forma distinta, particularmente en este proyecto, que tiene que ver con elementos vinculados a la cesantía, que es un efecto que se ha dado planetariamente y que prefiero que los países enfrenten y no dilaten!

Yo pensé que la Cámara iba a ratificar básicamente lo despachado por el Senado, porque esto -recordémoslo- fue parte de los acuerdos del 14 de junio, logrados dentro del amplio marco de entendimiento a que llegaron las distintas fuerzas políticas.

Y a mí me parece que lo que ha planteado tanto quien informó el proyecto, el Senador Letelier, como la Ministra gráfica de alguna manera la necesidad de ir a una Mixta, especialmente porque de otro modo no habría norma o quedaríamos peor de lo que estamos hoy día. ¡Si aquí los grandes cambios que se buscan tienen que ver, fundamentalmente, con las tasas de reemplazo, donde había, justamente, un mejoramiento con miras a lo que puede venir o a lo que ya está viniendo, que es una extensión de los efectos de la pandemia, para ir al 55 por ciento, que obviamente es mucho mejor que lo actual!

Aparentemente, por lo que yo deduzco de esta discusión, se quiso plantear una cifra distinta, cuando no había patrocinio. Y al final, si llegáramos a

aprobar esto, quedaríamos en una situación mucho peor que la que existe hoy día, lo cual no tiene sentido.

Y lo mismo vale respecto de las condiciones bajo las cuales se puede optar a un beneficio de esta naturaleza. Justamente lo que busca este proyecto es rebajar los requisitos, por así decirlo, y ampliar el número de cuotas. Y eso, al final, no se logra.

Como decía la Ministra, considero importante ratificar todo lo que tiene que ver con un tema importante -que no es de ahora, sino de hace mucho tiempo- respecto de las trabajadoras de casa particular. La idea es abordarlo, tal como lo explicó cuando se vio aquí este proyecto la semana pasada o antepasada, para generar unas normas aparte e innovar en cuanto al sistema de indemnización, a los porcentajes que se aportan y a los fondos distintos del resto que hoy día existen para este tipo de trabajadoras.

Entonces, hacer esto, que es una especie de trasvasije, sin una trazabilidad en función de lo que pertenece al fondo, puede generar, justamente, un efecto de mucha más dispersión, a diferencia de lo que debería hacerse -y es lo que planteó la Ministra-, como es innovar creativamente en esta materia y hacerse cargo, no en forma transitoria sino permanente, de una nueva institucionalidad respecto de estas trabajadoras, tan importantes en una sociedad y que, objetivamente, requieren una innovación, básicamente, en la forma de ser indemnizadas en caso de término de su contrato de trabajo.

Así que yo comparto que lo que aquí debemos hacer es rechazar las modificaciones realizadas por la Cámara para ir a una Comisión Mixta, donde espero que seamos capaces de reponer lo que venía del Senado, porque me parece que mejores tasas de reemplazo que las que hoy día existen, bajar las condiciones de elegibilidad para optar al fondo y un aumento del número de cuotas para las personas que se incorporen o que se pueda sacar de cada fondo para estos efectos apuntan en el sentido correcto.

Lo otro, obviamente, requiere un tratamiento especial en otra ley. Y tanto la Ministra como el Presidente de la Comisión de Trabajo han manifestado voluntad para tratar de buscar escenarios de mucha mejor institucionalidad.

Así que eso es lo que nosotros vamos a hacer, Presidenta. Espero que lo logremos y que la Comisión Mixta reponga normas que son muy importantes para poder operar rápido en este propósito de ayudar a personas que, lamentablemente, entran en lógicas de cesantía producto de la pandemia de salud.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.- Gracias, señora Presidenta.

Mire, uno no quiere pensar mal, pero se nos trae este proyecto con urgencia para poder sancionarlo en el día de hoy. Tal como lo dijo un Senador que me antecedió en el uso de la palabra, efectivamente no tenemos la información a nuestra disposición.

Aquí hay que tomar el fondo del tema. Y me agrada escuchar a la Ministra del Trabajo señalar que estamos frente a una situación de urgencia.

Claro, Ministra, es de absoluta urgencia, pues lo que ha ocurrido es que, por las decisiones que ha tomado el Gobierno, hoy día las y los trabajadores ya no tienen plata dentro de su fondo de cesantía. Y lo que está ocurriendo, señora Ministra -por su intermedio, Presidenta-, es que estas personas, al ser despedidas en un par de semanas o meses, situación que ya ha ocurrido en algunos rubros, ante la imposibilidad de sacar un emprendimiento adelante, se quedan sin trabajo y se quedan sin su fondo de cesantía.

Por eso es que nosotros siempre decíamos que lo primero que había que abordar era el Fondo Solidario y no el fondo individual.

Bueno, se hizo al revés: se ocupó el dinero de las trabajadoras y los trabajadores para llegar ahora, al final, al Fondo Solidario. Y, una vez terminado esto, las y los trabajadores pueden quedar en una situación de total desamparo.

¡Eso es lo grave! Y esa es, además, la raíz de esta discusión.

Por eso es que siempre hemos sostenido la propuesta de que el Gobierno debió haber llevado adelante una política a través de un ingreso social directo a la trabajadora y al trabajador, y no endeudar y quitarle la poca plata que la trabajadora y el trabajador tenían en su fondo de cesantía.

Entonces, hoy día la Ministra nos plantea votar ahora este proyecto sin el respectivo informe, que resulta absolutamente necesario. Y tiene su lógica, porque, efectivamente, la idea es poder pasar esto rápidamente y no abordar el tema de fondo.

Y yo creo que, ante esa situación, Presidenta, lo que corresponde es rechazar absolutamente todo para que el proyecto vaya a Comisión Mixta, a fin de poder, de una buena vez, entrar al fondo del asunto, que es dar algún grado de protección a las trabajadoras y los trabajadores.

Hoy día hay más de dos millones y medio de personas cesantes. Por lo tanto, esta situación va en aumento. Como no ha habido, por parte del Gobierno, un respaldo directo a las mipymes, estas están bajando las persianas, ¡están cerrando!, ¡están quebradas!, ¡están colapsadas! Y eso va a sumar, por supuesto, mayor número de desocupados.

El proyecto, entonces, ¡no resuelve el problema de fondo!

Claro, tiene que haber además una tabla, en la eventualidad de que sancionemos la iniciativa.

Yo quiero proponer, Presidenta, que aquí rechazemos absolutamente las modificaciones, a fin de que el proyecto vaya a una Mixta y de una buena vez abordemos esta materia para dar un respaldo verdadero, real, concreto, a las trabajadoras y los trabajadores que están sufriendo las consecuencias de una indolencia. Y es indolencia porque lo primero que hizo el Gobierno fue que la trabajadora y el trabajador sobrevivieran los próximos tres, cuatro o cinco meses con sus propios fondos de cesantía. Y lo que nosotros hemos sostenido es que aquí tiene que haber un ingreso social directo a la trabajadora y al trabajador; si no, la situación, claramente, se va a complejizar aún más.

Por lo tanto, mi propuesta es rechazar las enmiendas para que el proyecto vaya a una Mixta -ojalá así lo estimen también las y los colegas- y de ese modo poder buscar soluciones más de fondo a un problema tremendamente complejo para los trabajadores de nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias.

Presidenta, yo creo que perdemos mucho el tiempo en esta discusión. Tanto la Ministra como el Senador Letelier han dicho que de esta forma el proyecto de ley no debería pasar.

Tenemos dos opciones, que le propongo para que usted misma decida: o el proyecto vuelve brevemente a la Comisión, para que nos indique cuáles son las disposiciones que no habría que rechazar y que podríamos aprobar acá, si así se estima, para luego mandarlo a Comisión Mixta con las demás, o bien hacemos lo que plantea el Senador Bianchi.

Esas son las dos opciones que tenemos, para no seguir demorando la discusión.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo primero que quisiera manifestar es que este proyecto de ley contiene beneficios concretos, directos, para los trabajadores afectados por la pandemia, que se han visto forzados, ya sea por decisión de la autoridad o porque así lo han acordado con sus empleadores, a tener que suspender su relación laboral. Reitero: este proyecto contiene beneficios directos, porque, a partir del tercer pago del subsidio de cesantía o del programa de protección

al empleo, mejora la tasa de reemplazo. ¿Qué significa esto? Que mejora el monto que recibe el trabajador en momentos que, como todos hemos dicho, son especialmente difíciles y en que las posibilidades de encontrar otros empleos resultan prácticamente nulas.

Pues bien, este proyecto está en trámite desde el 1° de julio. Este proyecto, que tiene un claro sentido de urgencia, ya lleva cincuenta días en el Congreso y, por lo visto, nuestros trabajadores van a tener que seguir esperando. Muchos de ellos ya van a ver mermados sus ingresos por este concepto en el pago de este mes y van a tener que esperar a que este proyecto vea finalmente la luz.

Tengo que decirlo con toda claridad: yo lamento mucho que proyectos que benefician directamente a los trabajadores tengan, a mi juicio, una tramitación excesivamente larga en el Congreso que finalmente retarda que los beneficios lleguen a quienes tanto los necesitan.

Lo que tenemos que hacer, en este caso, es a lo menos reponer el artículo 4°, que viene eliminado desde la Cámara de Diputados, el cual establecía una nueva tabla con tasas de reemplazo más altas. Sin esta nueva tabla de tasas de reemplazo, la verdad es que el proyecto, en lo esencial, carece de sentido.

En cuanto a las trabajadoras de casa particular, en Renovación Nacional consideramos que deben ser integradas plenamente al Fondo de Cesantía, por supuesto con la cotización respectiva, de cargo del empleador. Lo hemos pedido reiteradamente en reuniones de trabajo con la Ministra del ramo; lo hemos pedido en las sesiones oficiales de la Comisión de Hacienda, cuando hemos visto estas iniciativas. Y lo hemos hecho con insistencia. Entendemos que ello presenta algunas dificultades técnicas que habría que superar, pero la verdad es que, en los tiempos que corren, no existe ninguna razón para que las trabajadoras de casa particular estén fuera del marco de los beneficios que otorga el Fondo de Cesantía.

Señora Presidenta, yo estimo que este proyecto debe ir urgentemente a Comisión Mixta, con todas sus normas y modificaciones, pues aquellas que quedaron en la discusión de la Cámara de Diputados se mantendrán allí. No tengo ninguna duda de que así será. Por el sentido de urgencia que tiene, cuanto más pronto constituyamos la Mixta, mucho mejor.

Por eso, soy partidario de rechazar las enmiendas introducidas por la Cámara y de formar rápidamente esa Comisión, para finalmente poder contar con su informe y ojalá aprobarlo a la brevedad, a fin de que el proyecto sea ley de la república, porque nuestros trabajadores lo necesitan con extrema urgencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senador García.

Senadora Isabel Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidenta.

En verdad, no resulta fácil pronunciarse sobre un texto del que, lamentablemente, recién ahora, hace unos pocos minutos, hemos recibido el comparado, aun cuando, obviamente, uno tiene que hacer fe de lo que aquí se ha explicado.

Quiero partir por señalar, Presidenta, que lamentablemente -lo hemos dicho una y otra vez, desde el inicio de esta pandemia, y lo queremos reiterar-, resulta triste que al final sean los trabajadores los que terminen pagando la cuenta.

Yo recomiendo un artículo que salió en El Mostrador, creo que es de Andrés Palma, titulado justamente así: "¿Quién paga la cuenta?".

Pues bien, ¡la pagan los trabajadores! Y se está demostrando a plenitud.

Y quiero decirle al Senador que me antecedió en el uso de la palabra -por su intermedio, Presidenta- que no le echemos la culpa al... (falla de audio en transmisión telemática)... trabajando intensamente. Hemos... (falla de audio en transmisión telemática)... todos los proyectos.

El tema es el diseño del Gobierno.

Nosotros criticamos, mejoramos, enmendamos todo aquello que se nos permite, dentro de nuestras limitadas atribuciones, pero, francamente, el error básico aquí es el diseño del Gobierno.

Está claro: los costos sociales y económicos de esta pandemia los están pagando los trabajadores. Los empezaron a pagar con sus fondos del Seguro de Cesantía; los están pagando con el 10 por ciento que han retirado. Los trabajadores están pagando los tres cuartos de todos los costos que tiene esta situación económica y social. Estas ayudas del Gobierno serán apenas un cuarto, ¡con suerte!

Entonces, no nos vengan a hacer responsables a nosotros, al Parlamento, cuando aquí hay un error de diseño en estas políticas fragmentadas, estas políticas parciales, estas políticas insuficientes.

¡Qué mejor demostración! Se nos pide por favor. ¡Obviamente que lo vamos a hacer! Queremos mejorar la tabla, para que la tercera, la cuarta o la quinta cuota por lo menos quede en 55 por ciento. ¡Bien! ¡Pero eso debió haberse hecho desde el comienzo!

Lo dijimos, lo mismo que cuando vimos el IFE 1 y el IFE 2. O sea, ¡aquí hay un error básico de diseño!

Finalmente, Presidenta, me quiero referir a la condición en que están las trabajadoras de casa particular. Evidentemente, es bueno que se hayan puesto indicaciones para mejorar su situación, sobre todo en aquello en lo que insistimos aquí, en el Senado, y que no logramos: que los ingresos obtenidos por la Ley de Protección al Empleo no se computaran para postular

al IFE. Y además se incluyó una indicación para que, en caso de gastar toda su cuenta de indemnización, el Fondo de Cesantía pudiera cubrirla. Pero tenemos un problema, que acá ya se ha mencionado: no tenemos registro, no tenemos información, para ver cómo van a ingresar.

Entonces, el Gobierno tiene la palabra en esta materia y esperamos el compromiso de la Ministra. Pero que sea ¡ya!, porque esto es muy importante.

También quiero señalar que hemos insistido con la Ley de Protección para estas trabajadoras. No es posible que tengan que ocupar sus fondos de cesantía si lo único que tienen es este fondo de indemnización para el caso de que terminen sus contratos. Por lo tanto, tenemos que encontrar una solución para incorporarlas en el Seguro de Cesantía como corresponde, con toda la información necesaria. Pero además queremos decir que el Gobierno tiene un compromiso -que suscribió el Ministro de Hacienda hace unas semanas- para hacer gestiones a fin de que las trabajadoras de casa particular pudiesen acceder al "bono de clase media".

Han pasado dos semanas, y ya está por acabarse el plazo de postulación, y no hemos tenido ninguna iniciativa al respecto.

Le preguntamos cuánto más quiere que esperemos; cuánto más siguen pagando los trabajadores; cuánto más se van a demorar en algo que la ley contempla, porque este bono para la clase media -como lo decía la ley- es para ayudar a todos los trabajadores formales. Y estamos hablando de trabajadoras de casa particular que tienen contrato.

Se nos dice: "No tenemos información administrativa". Bueno, mejórenla. Ahí tienen la Superintendencia de Pensiones; podrá decirle entonces las cotizaciones que pone el empleador; cuánto ha sido el sueldo de esa trabajadora. Pero no es justo lo que está pasando.

Yo no quisiera crear una expectativa que realmente no se cumpla.

Por eso, de una vez por todas, al Gobierno: ojalá cambiara de estrategia; ojalá hubiera una renta universal; ojalá de verdad protegiésemos a los trabajadores y no les hiciéramos pagar los costos de esta pandemia.

Vamos a rechazar este proyecto para que vaya a la Comisión Mixta y se pueda mejorar. Esperamos, sí, que el Gobierno cumpla los dos compromisos: que las trabajadoras tengan acceso al Seguro de Cesantía, pero que también tengan acceso al "bono de la clase media".

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra la Senadora Van Rysselberghe.

¿Está conectada?

Si no es así, voy a entregar la palabra al Senador Pizarro, que está en la Sala.

La señora VAN RYSSELBERGHE.- ¡Ahora sí!

El señor PIZARRO.- Ahí llegó la Senadora Van Rysselberghe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Está la Senadora?

El señor PIZARRO.- Ahí la veo, por lo menos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, que haga uso de la palabra.

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Gracias, Presidenta, es que el sistema no me permitía activar el micrófono.

Yo entiendo: no es lo mejor estar discutiendo un proyecto sin el informe y sin que se haya visto en detalle. Pero esto ya lo habíamos visto hace un par de semanas.

Es difícil entender las indicaciones que se aprobaron en la Cámara, porque desnaturalizan y destruyen el proyecto completo. Y la misma Ministra plantea que esto debe ir a la Comisión Mixta justamente para que no sea letra muerta y permita que se genere una ayuda real a los trabajadores.

Lamentablemente, en este tiempo probablemente hay trabajadores que ya han cobrado su segunda o tercera cuota y que, producto de esta demora incomprensible van a tener una tasa de retorno más baja de la que había voluntad para entregarles.

Así que yo creo que lo que hay que hacer es mandar esto a la Comisión Mixta. Y ojalá esta se constituya a la brevedad para finalmente poder pagarle a la mayor cantidad de personas la tasa de retorno más alta, como está fijada en este proyecto de ley.

Es la sugerencia a lo que plantea la Ministra. Acá no hay ningún tipo de confabulación; hay prisa.

Simple y sencillamente, Presidenta, yo pediría además que ojalá existiese una voluntad para no denostar gratuitamente a nadie. Y creo que tampoco, dentro de esas personas a las que no existe ningún derecho a denostar, está la Ministra, que ha demostrado en la Comisión, en todo el desarrollo de su Cartera una voluntad de ir aceptando posiciones. Y eso lo demuestra el que dentro de la próxima semana vamos a empezar a discutir el poder incorporar a las trabajadoras de casa particular en el Subsidio de Cesantía.

Así es que es la sugerencia que nosotros vamos a hacer. Y ojalá esto se resuelva lo antes posible por el bien de las personas que tienen que cobrar su cuota de tasa de retorno; porque de otra manera lo van a tener que hacer con un porcentaje más bajo del que uno quisiese.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Van Rysselberghe.

Tiene la palabra el Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.- Gracias, Presidenta.

Bueno, como se ha dicho, este proyecto fue largamente discutido acá, en el Senado, en la Comisión de Trabajo; también en la de Hacienda, en lo que corresponde. Y, sin duda, es un segundo proyecto respecto del primero que habíamos planteado ya hace tiempo para posibilitar el acceso de trabajadores suspendidos, con todo el derecho que tienen de acceder al Seguro de Cesantía. Lo que buscábamos era ampliar la cobertura, por un lado, y ampliar también los meses en que se pudiera acudir a este Seguro de Cesantía. Y la idea era subir los giros de cinco, seis, siete para los efectos de conseguir dos cosas: una mayor cobertura en el tiempo, a propósito del aumento de la cesantía y el alargamiento de la emergencia, y segundo, que las tasas de reemplazo también fueran más altas, y las pudiéramos aplicar de manera simétrica.

La Cámara de Diputados rechazó el artículo del Fondo Solidario de Cesantía, que está en el artículo 4°. Y entiendo que la discusión de fondo que se generó ahí, más que en las tasas de reemplazo, fue mejorar la prestación mínima; o sea, subir de los 225 mil pesos. Entiendo que ellos insisten en una cifra cercana a los 315 mil pesos o algo así.

¿Cuál es el problema? El problema es que estas dos normas que la Cámara suprimió en el artículo 4°, en nuestra opinión, necesariamente hay que reponerlas si es que se quiere ir a una Comisión Mixta para revisar nuevamente el punto que fue producto de discusión en el Senado, que tenía que ver con las indicaciones que nosotros presentamos para mejorar las tasas de reemplazo a fin de hacerlas simétricas con las tasas de reemplazo de los giros de la Cuenta Individual de Cesantía.

El Ejecutivo en su oportunidad no aceptó ese criterio, no aceptó las indicaciones que nosotros hicimos. Y, como decía recién, el debate en la Cámara fue en torno a subir el mínimo de 225 mil pesos.

Hay que tener conciencia, Presidenta, de que al 9 de agosto hay un 75 por ciento, de los 710 mil trabajadores, que ya están financiando los beneficios con el Fondo Solidario de Cesantía. Y nos parece que debiéramos reponer el artículo 4°, del Fondo Solidario, para que vaya a la Mixta; pero entendiendo que en esta tenemos que buscar algún acuerdo, alguna solución. No se trata de mandar todos los proyectos a la Mixta porque sí; se trata de que cumplan determinado objetivo. Y ojalá esta se pueda reunir a la brevedad porque, como han dicho algunos colegas, este proyecto ya debiera estar en funcionamiento, y los únicos que salen perjudicados son los propios trabajadores.

Respecto del tema de las trabajadoras de casa particular, el Gobierno colocó una indicación que establece que, cuando se agote el 4,11 por ciento que

ellas tienen, se puede acudir al Fondo Solidario de Cesantía. Más allá de si es conveniente o no, nosotros habíamos planteado la posibilidad de que se hiciera sobre la base de un proyecto especial que modificara el sistema. Pero se optó por esta alternativa. A mí no me parece la mejor. De hecho, se aprobó por muy pocos votos.

Pero también, Presidenta, hay que decir que, dentro de la situación en que se encuentran las trabajadoras de casa particular, hemos recibido peticiones de todas las coordinadoras de este tipo de trabajadoras -de Sintracap, Anecap, Fesintracap, Sinducap-, en que nos piden que aprobemos el artículo que dice: "Una vez agotados los recursos acumulados en la cuenta individual de indemnización de 4.11% de los y las trabajadoras de casa particular, comenzará a operar el Fondo de Cesantía Solidario en iguales condiciones de porcentaje que los y las trabajadoras beneficiarias del artículo 4° de la presente ley."

Y nos piden que apoyemos al menos esa fórmula.

Igual tenemos la posibilidad, que se conversó con la Ministra acá, de mejorar la situación permanente hacia futuro en un proyecto distinto, especial. Y yo no renunciaría a eso por buscar una salida coyuntural.

En resumen, Presidenta, creo que hay que aprobar los mejoramientos que se hicieron en la Cámara y mandar al menos el artículo 4° a la Comisión Mixta. Y ojalá esta pueda reunirse mañana y tener el lunes o el martes a más tardar una sesión especial que permita aprobar definitivamente este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.- Presidenta, yo creo que estamos todos los Senadores de acuerdo en que este proyecto vaya a la Mixta. Entonces, yo creo que sería bueno pedir unanimidad para hacerlo, para que sigamos con los otros proyectos. No tiene sentido que sigamos discutiendo lo mismo. Yo creo que todos los Senadores estamos muy de acuerdo en que la Mixta es la solución.

Eso, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Castro.

Yo comparto su opinión, pero voy a entregar la palabra a quienes están inscritos y posteriormente tomaremos la decisión, porque hay acuerdo en mandarlo a Mixta; sin embargo, hay una propuesta para rechazar solo dos artículos.

Entonces, creo que eso es lo que deberíamos debatir después.

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Era simplemente para proponerle que se rechace el artículo 4º y el artículo 11, inciso segundo, para que solo esos dos artículos vayan a Mixta.

Esa era la petición que quería hacer, para facilitar el trámite.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, creo que es importante, como lo ha dicho la Senadora Von Baer, ir pronunciándonos en la modalidad que vamos a adoptar para asumir el informe de la Mixta.

Voy a dar la palabra al Senador Navarro, Senador Galilea y, por último, al Senador Letelier, Presidente de la Comisión de Trabajo.

Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.- No está activado mi micrófono.

Ahí sí.

Presidenta, la postergación permanente que se ha venido realizando por parte del Ministerio de Hacienda con las trabajadoras de casa particular y la negativa permanente a abordar el tema se expresan en esto.

El Senado se está convirtiendo en un buzón. Este proyecto lo vimos, representamos las falencias, la ausencia, la invisibilización, la omisión de las trabajadoras de casa particular. Y, bueno, fue a la Cámara, y en esta se vio con mayor solvencia, con mayor debate, con mayor tiempo, con informes a la vista, que no son negados.

Y, por su intermedio, quiero decirle al Senador Coloma que es exagerado su oficialismo irreflexivo en torno a criticar a quienes pedimos más información. La actitud del Senador Coloma refleja el querer avanzar sin transar...

El señor COLOMA.- ¡Sí! ¡Avanzar!

El señor NAVARRO.-... avanzar para que el Senado se convierta en un buzón, pintadito de rojo, para que todos los proyectos del Oficialismo sean despachados, aunque luego tengan que ser revisados una vez más, como este, como le advertimos al Ministro en abril sobre el Seguro de Cesantía, que excluía a las trabajadoras de casa particular.

Abril, mayo, junio, julio, agosto, ¡llevamos cinco meses discutiendo el mismo tema! O sea, este es un gobierno que llega tarde. Y los Senadores insisten en criticar a quienes pedimos más información y más debate.

Yo, de verdad, siento un poquito de pena y un poco de vergüenza -para decirlo francamente-, porque le dejamos la pega dura a la Cámara de Diputados. Antes se negociaba en el Senado porque había poder, y hoy día, al parecer, algunos Senadores de Oposición han renunciado a ese proceso y hacen procesos individuales de negociación con el Gobierno, por lo que yo

los felicito; pero este tema de las trabajadoras de casa particular pudo haber sido abordado en abril, hace cinco meses, y creo que no hemos aprendido nada.

Y seguimos, entonces, esperando que la Cámara rechace artículos para poder ir a la Mixta, y ahí discutir a ver si algo avanzamos para dar a los trabajadores y trabajadoras un peso más, alguna cosita más que el Ministro de Hacienda, soltando su puño férreo, el meñique, nos permita. Y lo digo no en forma simbólica, sino con dramatismo, porque durante todo este tiempo las trabajadoras de casa particular han esperado una respuesta.

Entonces, yo estoy por rechazar la totalidad del proyecto, porque, como nos pasó ya en la exclusión de los conductores en el diálogo del acuerdo, el Gobierno pone en las Comisiones Mixtas todos los temas que no han sido discutidos ni en la Cámara de Diputados ni en el Senado.

Yo no quiero sorpresas. Yo quiero debatir los temas que van a ser aprobados en un proyecto de ley, porque es el Senado el espacio para debatir y no las Comisiones Mixtas, con esta facultad de que el Gobierno llegue a acuerdo con un par de Senadores y ponga un tema que, además, no deja contento a nadie.

Yo quiero denunciar, como lo hice, que la mesa -comillas- "de trabajo" excluyó a los conductores de taxis colectivos, de taxis, del transporte mayor, y quedaron con un bono de 350 lucas, que vamos a tener que mejorar después. Y hay que salir a dar explicaciones de por qué efectivamente aprobamos un bono por única vez de 350.000 pesos.

Ahora, de manera política -y aquí estamos en la política- la Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 4°. Ahora, ustedes nos proponen que lo repongamos. ¿Cuál es la garantía de que el Gobierno va a ceder? ¿Alguien ya conversó con el Gobierno?

Yo les pregunto derechamente a los Senadores de Hacienda, ¿ellos tienen acuerdo con el Gobierno para esto, y cuál es? Porque ustedes nos piden que les deleguemos toda nuestra confianza para que avancen a un mejor acuerdo, cuando la verdad es que me gustaría discutirlo no bajo la premisa y la pistola en el pecho del todo o nada: o aprobamos o rechazamos, porque ese es el resultado de la Mixta. O sea, nos someten a votaciones que no queremos o separan un pinche artículo que da lo mismo: aprobar o rechazar, no debatir.

Entonces, yo quiero escuchar a la Ministra. Que nos diga para qué vamos a ir Mixta, si tiene facultad, si está empoderada para decirnos qué va a mejorar en el artículo 4°: ¿Vamos a subir el monto mínimo de los 225? ¿Para eso es la Mixta? ¿Vamos a garantizar que quedará comprometido en esa iniciativa de ley que habrá una legislación permanente, a fondo, con las trabajadoras de casa particular?

Y mi pregunta es: ¿Esto también puede incluir un artículo respecto de los conductores del transporte mayor que quedaron excluidos del bono de 350.000 pesos?

Porque vamos haciendo leyes a parches, manejándonos con la voluntad de un Gobierno que quiere avanzar rápido y Senadores oficialistas que se enojan porque les piden información, renunciando a su poder de reflexión y de debate...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto, Senador Navarro.

El señor NAVARRO.- Yo, como lo dijo el Senador Bianchi, de la bancada Progresista e Independientes, estoy porque se rechace completamente el proyecto. Vamos a la Mixta con todo, y tengamos información de los Senadores que vayan a esta, porque yo no voy a delegar ni mi voto, ni mi voluntad para que vayan a negociar con el Gobierno una vez más, pues las veces que hemos ido hemos salido trasquilados.

Eso es, Presidenta.

Por tanto, solicito que sea rechazada la totalidad del proyecto y que vaya a la Mixta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Navarro.

Ofrezco la palabra a la Ministra señora María José Zaldívar.

La señora ZALDÍVAR (Ministra del Trabajo y Previsión Social).- Ahí sí.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, solo quiero aclarar algunos puntos que se dan dicho.

Si no se va a Mixta, la verdad es que no tenemos tabla para los beneficios que se paguen con cargo al fondo solidario del Seguro de Cesantía y se aplica la misma tabla que existe hoy en día, que es decreciente, que distingue entre trabajadores con contrato indefinido y con contrato a plazo fijo, que tiene menos giros para un caso y para otro.

Por lo tanto, si no vamos a Mixta, no vamos a cumplir con el objetivo, que es mejorar los beneficios que reciben los trabajadores que se encuentran hoy en día sin trabajo y los que se encuentran suspendidos.

Por eso, señores Senadores y señoras Senadoras, nosotros estamos tan preocupados como Ejecutivo, porque como llega el proyecto de la Cámara implica que no va a haber mayores beneficios para los trabajadores. Y de ahí que estamos respaldando el que el artículo 4° vaya a una Mixta para poder tener una tabla que implique mejores beneficios para los trabajadores.

Lo segundo, que creo que también es bien relevante, es que la fórmula que el Ejecutivo está respaldando para incorporar a las trabajadoras de casa particular no es la contenida en esta iniciativa, sino la que se va a incorporar

en un proyecto de ley que vamos a patrocinar, a respaldar según las ideas que se han planteado en la Comisión de Trabajo, y que ya se han discutido acá.

Nosotros creemos que las trabajadoras de casa particular deben incorporarse al Seguro de Cesantía y cotizar en dicho sistema, para que tengan derecho tanto a su cuenta individual como al Fondo de Cesantía Solidario.

Creemos que la norma, tal como está planteada hoy, es absolutamente imposible de operar para dichas trabajadoras. En efecto, al no estar dentro del Seguro de Cesantía -y quiero ser bien enfática acá-, pues ellas nunca han cotizado en este sistema y no hay registro en él de sus ingresos, mal podrían recibir este beneficio. En el Seguro de Cesantía, ellas no están registradas: no se sabe quiénes son; no se sabe dónde depositar; no se sabe cuáles son sus remuneraciones o cotizaciones; no se sabe si cumplen o no con los requisitos.

Todo eso se puede construir, sí, y hay que incorporarlas al Seguro de Cesantía. Pero hacerlo de la manera propuesta aquí implica que, en la práctica, no se pueda concretar. Por tanto, debemos efectuar ese trabajo previo. De ahí la relevancia de aprobar el proyecto de ley que les permitirá integrarse al Seguro de Cesantía, para poder acceder a sus beneficios y contribuir de la misma manera que lo hacen todos los otros trabajadores dependientes del sector privado, tanto con contrato indefinido como con contrato a plazo fijo.

Realmente este proyecto es muy relevante y urgente. Y pido excusas por la urgencia. Pero cada vez que se atrasa su aprobación, los giros van decreciendo. Nosotros partimos la tramitación de esta iniciativa en julio; estamos en agosto, y luego viene el pago de septiembre. Necesitamos que los giros no sigan decaendo. ¡Por eso la urgencia! Está basada exclusivamente en el beneficio de los trabajadores y las trabajadoras, tanto de los que están cesantes, desempleados, y no están recibiendo beneficios si no cumplen con los requisitos muy gravosos que establece el Seguro de Cesantía, como de todos aquellos que se encuentran suspendidos en este momento.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidenta.

En aras de la eficiencia de nuestro procedimiento, quiero reiterar algo que ya han pedido otros Senadores y que ha esbozado la Ministra.

En este proyecto solo hay dos normas que están objetadas. Por lo tanto, soy partidario de que vayamos a la Comisión Mixta para resolver esos dos puntos

que aparecen como controvertidos. El resto ya está aprobado en ambas Cámaras; por tanto, no debíamos rechazarlo.

¿Cuáles son esos dos puntos? Los acaba de mencionar la Ministra.

La Cámara suprimió el artículo 4º, que es prácticamente el corazón del proyecto y tiene total incidencia con el monto de los pagos que se les harán a los trabajadores a contar de septiembre. Esa es la urgencia.

Queremos que no haya distinción de contratos de trabajo y que no baje de 55 por ciento la tasa de reemplazo. Por lo tanto, es obvio que tenemos que rechazar esa enmienda y enviarla a la Comisión Mixta, con el fin de reponer dicha norma.

Y lo relativo a las trabajadoras de casa particular también, a mi juicio, debe ir a Comisión Mixta. Y no se trata de que algunos sean malas personas con dichas trabajadoras. Pido que tengamos rigor a la hora de analizar estas situaciones.

Las trabajadoras de casa particular cotizan el 4,11 por ciento para su sistema de indemnización por años de servicio. Jamás han pagado en el Fondo de Cesantía, que es el sistema de compensación de todos los demás trabajadores del país para cuando quedan cesantes. Son dos sistemas completamente diferentes.

Decir hoy que las trabajadoras de casa particular pueden ocupar el Fondo de Cesantía, en el que han estado poniendo recursos otros trabajadores, es como si yo -siempre las comparaciones o los ejemplos pueden ser medios malos- pida devolución de impuestos y nunca haya pagado tributo alguno. Al menos sería raro y curioso.

Entonces, busquemos otras soluciones para las trabajadoras de casa particular. Ya lo dijo la Ministra: hay un proyecto de ley que incorpora de manera definitiva a estas trabajadoras al Fondo de Cesantía. Con ello, esta discusión no la volveremos a tener más. Nos hemos puesto de acuerdo con el Senador Letelier y los demás miembros de la Comisión de Trabajo en esta materia. Y me incluyo dentro de los que estamos patrocinando tal iniciativa.

Pero, operativamente, con el sistema que tenemos hoy día, no es posible que personas que nunca han cotizado en un fondo vayan a sacar plata de él. Entonces, no pidamos cosas que no se pueden hacer. Mejoremos lo que hay e introduzcamos los cambios que se necesiten, pero esa es otra materia, otra ley.

En concreto, Presidenta, solicito que, en aras de la eficiencia y la rapidez para sacar esto adelante, mandemos a la Comisión Mixta lo relativo a la supresión del artículo 4º, que es el corazón del proyecto, y el inciso cuarto que se incorporó en el artículo 11, que guarda relación con las trabajadoras de casa particular, considerando que simplemente no califican para este otro fondo.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Galilea.

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.- Gracias, Presidenta.

Yo quiero decir, brevemente, que debemos rechazar la enmienda al artículo 4°, pero sería un tremendo error votar todo en contra. Pediría atención a mis colegas, porque escuché a algunos decir que hay que rechazar todo. Sería un tremendo error, considerando los avances que hay en el texto.

Los nuevos artículos 16 y 17 son un aporte a los trabajadores. Son normas tremendamente importantes. Incluir en este beneficio a los trabajadores con contrato de tiempo parcial es un avance, una perfección.

De igual modo, la primera modificación al artículo 11 busca reconocer que no se considera ingreso si las trabajadoras de casa particular retiran las indemnizaciones a todo evento que tienen en sus cuentas de 4,11 por ciento. Eso es un avance para ellas, a quienes les han bloqueado, a mi juicio por torpeza del Gobierno, el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia. Eso pasó porque el Gobierno insistió en tratar de empatar los recursos que dichas trabajadoras sacaron de los fondos de indemnización, que es una cuenta de ahorro, considerándolos ingresos.

En resumen, Presidenta, creo que no es bueno rechazar todo en... (falla de audio en transmisión telemática)... que hay que consolidar, en lo que la Cámara de Diputados contribuyó.

Lo que deberíamos hacer es rechazar las dos materias donde hay controversia: la eliminación del artículo 4° y perfeccionar lo relativo a las trabajadoras de casa particular, para traspasarlas al Seguro de Cesantía.

Respecto de las trabajadoras de casa particular, el inciso cuarto del artículo 11 es letra muerta. Aunque aprobemos esa norma, dichas trabajadoras no van a poder acceder a la AFC... (falla de audio en transmisión telemática)... no va a funcionar. Por tanto, igual vamos a necesitar una ley.

Entonces, pido aquí, en la Sala, que el Ejecutivo mande el mensaje respectivo y, en paralelo, trabajamos en la Comisión Mixta. Así sacamos también la ley que permite el traspaso formal de las trabajadoras de casa particular al Seguro de Cesantía, con lo cual terminamos con la percepción de que se las sigue perjudicando, que es una sensación que está muy presente en el sector. Necesitamos resolver ambas cosas en paralelo.

Por lo tanto, Presidenta, sugiero que hagamos una sola votación: rechazar la enmienda al artículo 4° y el inciso cuarto del artículo 11. El resto lo damos por aprobado.

Y la Ministra tendría que mandar el proyecto para viabilizar el traspaso de las trabajadoras de casa particular al Seguro de Cesantía.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Hay bastante acuerdo, según las distintas intervenciones, de enviar a Comisión Mixta solamente dos normas. Así lo han propuesto los Senadores Letelier y Galilea.

Tiene la palabra el señor Secretario, para que organicemos la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Conforme ya se ha indicado, habría dos modificaciones respecto de las cuales no se aprobaría el informe: la supresión del artículo 4° que se efectuó en la Cámara de Diputados y la modificación del nuevo inciso cuarto o final del artículo 11, que pasó a ser artículo 10.

Para efecto de claridad respecto de esta última norma, voy a dar lectura a lo que entendemos se quiere rechazar para que vaya a Comisión Mixta. Se trata del inciso cuarto del artículo 11, que pasó a ser artículo 10, que dice: "Una vez agotados los recursos acumulados en la cuenta individual de indemnización de 4.11% de los y las trabajadoras de casa particular, comenzará a operar el Fondo de Cesantía Solidario en iguales condiciones de porcentaje que los y las trabajadoras beneficiarias del artículo 4° de la presente ley."

Esta transcripción se encuentra en la página 9 del boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Para proceder a efectuar una sola votación, hay que tener presente que se requiere quorum especial para aprobar las demás enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, esto es, 22 votos favorables. Y con esa misma votación se entenderían rechazados la supresión del artículo 4° y el inciso cuarto o final del artículo 11, que pasó a ser artículo 10.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

En votación.

Haremos una sola votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En efecto, una sola votación.

Reitero que se requieren, para la aprobación de las enmiendas introducidas por la Cámara, 22 votos favorables.

Y se acuerda por la Sala, según se ha debatido, rechazar con la misma votación la supresión del artículo 4° y la incorporación del inciso cuarto o final del artículo 11, que pasó a ser artículo 10, norma que acabo de leer.

El señor MOREIRA.- Pero ¿se vota "sí" o "no"?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se vota "sí" para aprobar el resto de las enmiendas y con esa misma votación se entenderán rechazadas...

El señor ELIZALDE.- ¡Hay que votar todo que sí!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se hará una sola votación.

¿Quedó claro?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Con "sí" se aprueba y con "sí" se rechaza.

La señora RINCÓN.- ¿Las dos cosas?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Las dos cosas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La idea es aprobar las normas en las que hay acuerdo, y luego se interpretará el resultado de esa misma votación a favor para rechazar las dos enmiendas controvertidas.

Vamos a iniciar la consulta a las señoras y los señores Senadores que se encuentran participando de manera remota hoy día con la Senadora señora Von Baer.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- Apruebo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, entendiendo que apruebo todo, excepto lo que se ha especificado, lo cual rechazo.

Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Gracias, señor Secretario.

Pienso que haber rechazado todo y haber enviado a Comisión Mixta toda la iniciativa, en nada, ¡en nada!, afectaba o perjudicaba su tramitación. Ahí pudo haber habido una nueva oportunidad para mejorar aún más la situación de las y los trabajadores.

Voy a votar a favor, porque mi idea no es dilatar esto.

Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Bianchi vota que sí.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- Secretario, voto "sí" para aprobar y "sí" para rechazar, como se ha señalado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

¿Senador señor Chahuán?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Harboe?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Apruebo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Kast?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- A favor, para que vaya a Comisión Mixta, por las trabajadoras de casa particular, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.- Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¡Ah! Perdón.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muchas gracias, Senador.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Yo también voto a favor.

Y le pediría al señor Secretario, para el futuro, que cuando veamos proyectos que requieren rapidez se nos haga entrega de la información oportunamente.

Partimos esta discusión sin tener la información. ¡Es lo que le gusta a Coloma...! Pero, en general, es mucho mejor disponer de los antecedentes para debatir con más base.

Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- A favor.

Y me encomiendo a la "sagrada" Comisión Mixta, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Navarro vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Órdenes vota a favor.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Apruebo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, Secretario

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueban las enmiendas de la Cámara de Diputados (33 votos a favor), con excepción de las relativas al artículo 4º y a la incorporación de un inciso cuarto, nuevo, al artículo 11 (artículo 10 de la Cámara de Diputados).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Con la misma votación, se dan por rechazadas las enmiendas de la Cámara de Diputados relativas al artículo 4º y a la incorporación de un inciso cuarto, nuevo, al artículo 11, que pasó a ser 10.

La Comisión Mixta que debe conformarse estará integrada por los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hay una Cuenta agregada.

Le ofrezco la palabra al señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto de ley que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (boletín N° 10.788-06).

--Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Certificado

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que regula el financiamiento y la propaganda de las campañas para el plebiscito constituyente (boletín N° 13.689-07).

--Queda para tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Elizalde, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, habiéndose despachado ayer por la Comisión de Constitución el proyecto referido a la regulación del gasto para las campañas del plebiscito, y entendiendo que la campaña empieza sesenta días antes de la votación -el plebiscito está convocado para el 25 de octubre, por tanto, la campaña comienza la próxima semana: el 26 de agosto-, creo que debería convocarse a una sesión para despachar este proyecto.

Entiendo que hay Senadores que están a favor, otros en contra, eso forma parte de la democracia, pero al menos el Senado debiera votarlo esta semana, para dar la oportunidad de que la Cámara de Diputados pueda tramitarlo antes del inicio de la campaña legal.

Por tanto, propongo en concreto que se convoque a una sesión para que la Sala se pronuncie respecto de esta reforma constitucional.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Usted propone tramitar hoy día ese proyecto de ley. Nos encontramos en una sesión especial. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, el artículo 74, que regula las sesiones

especiales, no permite, ni siquiera por acuerdo unánime, tratar asuntos distintos de los que ya están señalados en la citación de tabla para el día de hoy.

Solo por acuerdo unánime de Comités podríamos convocar a la sesión especial que solicita el Senador Elizalde.

Solicito, entonces, el acuerdo de los Comités. Hay Comités en Sala, habrá Comités a distancia.

Quiero recabar bien la opinión, para que no tengamos situaciones complejas como las de ayer.

Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, solo pido que les manden los textos, ojalá inmediatamente, a los colegas, porque, si no, van a alegar que no los conocían. Y es muy importante, estamos hablando de una reforma constitucional. No vaya a ser cosa que nos reclamen de nuevo, y con razón.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Primero requerimos el acuerdo.

A quienes están a distancia les voy a preguntar tres veces si están de acuerdo, en forma unánime, con citar a una sesión especial hoy día, a partir de las tres de la tarde.

Tenemos que concluir esta sesión de la mañana, citada hasta las doce. Y después, de doce a dos, hay una sesión especial sobre el tema de violencia hacia las mujeres.

Entonces, consulto por primera vez si están de acuerdo en que a las tres de la tarde efectuemos una sesión especial para tratar el proyecto de financiamiento del plebiscito.

Por segunda vez pregunto. ¿Hay acuerdo?

¿Cuántas manos hay levantadas? ¿Están todas?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Desde la plataforma a distancia manifiestan su acuerdo el Senador señor Soria, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Letelier, la Senadora señora Provoste, el Senador señor Quintana, la Senadora señora Allende.

La señora RINCÓN.- Mejor pregunte quién está en contra.

El señor ELIZALDE.- Es mejor. Pregunte quién se opone. Es más rápido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es que no están todos conectados.

También manifiestan su acuerdo el Senador señor Navarro, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Von Baer, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Lagos, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Quintana, el Senador señor Latorre, el Senador señor Durana, el Senador

señor Montes, el Senador señor Ossandón, el Senador señor Insulza, el Senador señor Quinteros...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está la gran mayoría.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-... la Senadora señora Sabat, el Senador señor Araya.

Todos manifestaron su conformidad.

Lo que pasa es que hay otros Senadores que no están conectados y no se ven en las pantallas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, lo que sí requerimos es que el informe esté en nuestros escritorios lo más rápido posible para conocer el proyecto.

Entonces, citaríamos a las tres de la tarde...

El señor PIZARRO.- De tres a cuatro, con una hora basta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).-... acogiendo la solicitud del Senador Elizalde, a una sesión especial para tratar el proyecto de financiamiento del plebiscito.

Acordado.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- ¿Tendríamos que suspender las Comisiones paralelas? Yo al menos tengo dos Comisiones a esa hora.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Creo que hay que dar flexibilidad en ese aspecto, porque si están convocadas las Comisiones es muy difícil suspenderlas.

Solicitaría a la Sala desde ya que tomemos el acuerdo de que las Comisiones puedan sesionar en paralelo con la Sala en esa hora.

Yo propondría de tres a cuatro la sesión. No sé si es de fácil despacho el proyecto de financiamiento. De tres a cuatro, y si nos falta un poco, seguimos; pero no se puede extender más.

Entonces, el primer acuerdo es que se sesiona de tres a cuatro y el segundo acuerdo es que pueden sesionar en paralelo las Comisiones.

Acordado.

Se trata de una reforma constitucional, es decir, requiere quorum especial. Por lo tanto, cuando haya que votar tendremos que solicitar a las Senadoras y a los Senadores que estén en Sala.

Ofrezco la palabra al Senador De Urresti.

Tiene que activar su micrófono, Senador.

Ahí sí.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, en la misma línea, por los acuerdos que se han tomado, que sea de tres a cuatro, prorrogable; que funcionen las Comisiones en paralelo. Y yo pediría que fuera hasta total despacho. Este proyecto debe ser despachado hoy día por el Senado. Creo que sería bueno agregar ese elemento al acuerdo que se está tomando, para cumplir nuestro objetivo y que pase a la Cámara de Diputados.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Propone que sea hasta total despacho.

El señor DE URRESTI.- Correcto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador De Urresti propone que nos comprometamos hasta el total despacho del proyecto.

¿Hay acuerdo para aquello?

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, me parece bien la intención del Senador De Urresti. Yo la complementarí con lo siguiente: que se fije una hora de votación.

Creo que el contenido es bastante evidente y es posible entregar los argumentos en una hora. Si se quiere, se puede prorrogar un poco. Pero fijemos una hora de votación que no sea más allá de las 4:30, para no alargar un debate que es necesario.

Entonces, hasta el total despacho; hora de votación: cuatro y media.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Podemos tomar el acuerdo.

Le voy a dar la palabra a la Senadora Rincón.

Pero me parece una buena medida poner una hora de votación.

Eso significa que las Senadoras y los Senadores se autocontrolen en las intervenciones.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, se trata de un proyecto importante que todos conocemos; nadie podría decir que no.

Yo suscribo lo que piden los Senadores De Urresti y Letelier, pero pondría hora de votación a las cuatro. Creo que podría ser de tres a cuatro el debate, y a las cuatro votamos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- De tres a cuatro. Esa es una propuesta más rígida.

La votación nos lleva un poco más de media hora, casi una hora.

Entonces, de tres a cinco la sesión, y empezar a votar a las cuatro.

¿Habría acuerdo?

Hasta total despacho, pero significa que el debate es hasta las cuatro, votamos a esa hora, y levantamos la sesión a las cinco.

Senador Araya, tiene la palabra.

El señor ARAYA.- Señora Presidenta, dos cosas.

Lo primero es que la Comisión de Constitución no va a emitir informe, sino simplemente un certificado, porque anoche terminamos bastante tarde y la Secretaría no está en condiciones de tener el informe a la hora de la sesión. Así que se le autorizó que se entregue un certificado para los efectos de la votación.

Y lo segundo, dado que esta sesión se está fijando extraordinariamente y que hay muchos Senadores, y yo en lo personal, con compromisos que no se pueden postergar, solicitaría que, al momento de empezar la sesión, a las tres de la tarde, se autorice que uno pueda votar inmediatamente a fin de poder cumplir con esas otras actividades. Sin perjuicio de se fije como hora final para la votación las cinco de la tarde.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, se tendría que abrir la votación desde el inicio.

El señor ARAYA.- Exactamente, después de que entregue el informe la Comisión de Constitución.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Yo no tengo problemas, si eso agiliza el tratamiento, y con una fundamentación de dos minutos.

Entonces, se da el informe por el Presidente de la Comisión; se abre la votación, y se fundamenta el voto por tres minutos máximo.

Acordado.

Senadora Sabat, yo sé lo que me va a plantear. Lo hemos estado conversando toda la mañana.

La señora SABAT.- Señora Presidenta, efectivamente, hemos estado conversando toda la mañana.

Se están poniendo proyectos sobre tabla, se están pidiendo sesiones especiales. Ayer se hizo una solicitud por parte del Presidente de la Comisión de Trabajo, respecto de la cual volví a insistir, en el entendido de que se han puesto iniciativas sobre tabla y se han votado incluso sin haber un informe.

Como decía, ayer tanto el Presidente de la Comisión de Trabajo, el Senador Letelier, como yo solicitamos a esta Sala poder votar lo antes posible el proyecto que permite el teletrabajo para mujeres trabajadoras embarazadas.

Son un grupo de riesgo, Presidenta. Nos encontramos en pleno estado de excepción. Y entendemos que todos los grupos de riesgo existentes tienen una salida estatal, menos el de mujeres embarazadas.

Se les está entregando la posibilidad de que tengan teletrabajo; y a quienes, por la naturaleza de su servicio, no puedan teletrabajar, de alguna u otra forma cambiarles la labor y dejarlas en un lugar distinto de donde se les exponga al público.

Además, se está atendiendo a una demanda de muchas mujeres que tienen hoy día licencia por enfermedad grave de hijo menor de un año, para que en vez de que deban ir cada siete días a un centro de salud, ello se haga cada veintiocho, treinta días.

Presidenta, se va a extender el fuero maternal para las mujeres que de alguna u otra forma han estado en esta situación durante el estado de excepción, mujeres que están perdiendo el trabajo todos los días. Si demoramos este proyecto una semana más, vamos a terminar sacándolo en un mes más, cuando el estado de excepción ya haya terminado, porque la iniciativa tiene que pasar a un tercer trámite por haber sufrido cambios ayer en la Comisión de Trabajo, los que, por lo demás, fueron unánimes.

Le pido, Presidenta, por favor, que de alguna u otra manera usted o el Secretario me puedan decir qué podemos hacer para que este proyecto no siga quedando atrás, porque es una iniciativa relevante. Tiene que ver - insisto- con un grupo de riesgo que hoy día no cuenta con una salida estatal, no recibe una respuesta por parte del Estado para evitar la exposición en esta pandemia en que nos encontramos.

Le pido que me guíe para que quizás en esta misma sesión especial que se ha solicitado recientemente también se ponga sobre tabla este proyecto. Es de fácil despacho y la Comisión de Trabajo ya elaboró el informe.

Por favor, le pido que me pueda dar una salida o una opción.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Sabat, comparto completamente su planteamiento.

Y, dado que hemos abierto una sesión especial para el proyecto de financiamiento del plebiscito, solicito a la Sala que podamos incorporar también en la tabla de dicha sesión el proyecto sobre mujeres embarazadas que realizan trabajo telemático, que es de la máxima importancia, como ha señalado la Senadora Sabat.

Podemos ponerlo como Fácil Despacho. Esto no es una reforma constitucional. Y hay acuerdo unánime en la Comisión.

Senador De Urresti, ¿no nos niegue la posibilidad de ver otro proyecto que no es de su Comisión!

Propongo que después de que despachemos el proyecto sobre financiamiento tratemos esta otra iniciativa, como Fácil Despacho, en media hora, en que informe el Presidente de la Comisión y luego se despache con prontitud.

No se trata de un proyecto demasiado complejo que requiramos estudiarlo con tantas horas o tantos días de anticipación.

¿Habría acuerdo?

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, suscribo lo que ha señalado la Senadora Sabat, y como Comité Demócrata Cristiano damos la unanimidad para aquello.

Es importante, por nuestras mujeres y los niños.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Gracias, Senadora Rincón.

Ofrezco la palabra.

Senador De Urresti, puede intervenir.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, caemos en la misma situación de la semana pasada.

Yo le doy todo el apoyo para que lo discutamos en profundidad. Póngalo en tabla el lunes a primera hora para poder despacharlo íntegramente.

Estamos convocando a una sesión para una reforma constitucional. Usted quiere agregar este otro proyecto al inicio, y hay problemas de tiempo.

Entonces, seamos coherentes.

Todo el apoyo, Senadora Sabat. Considero de toda importancia la iniciativa. Pero discutámosla el lunes en el primer punto de la tabla. Para eso están los Comités; para eso están las reuniones en las que se elaboran previamente las tablas.

Simplemente pido eso: por la importancia del proyecto, despachémoslo ese día.

Los propios Senadores señalaban que esta tarde algunos tienen problemas de horario, para la concurrencia al propio proyecto de reforma constitucional. Lo decía el Senador Araya.

Entonces, volvemos al mismo tema.

Démosle toda la prioridad. Me parece de la máxima importancia la iniciativa que se ha mencionado. Pero no utilicemos el Fácil Despacho para estas situaciones, porque se genera una asimetría, una distorsión con otros proyectos.

Solo planteo eso.

Y -por su intermedio, Presidenta- a la Senadora Sabat todo el apoyo para que se pueda ver como primera prioridad en la tabla el día que corresponda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador, lo que estamos planteando no es que se anteponga a la reforma constitucional, sino que, una vez terminada la tramitación de ella, pondríamos este proyecto con tratamiento de Fácil Despacho para agilizar la tarde, porque, de verdad, todos estamos alterando nuestras Comisiones y los compromisos que tenemos, con la mejor de las disposiciones para sacar el proyecto sobre financiamiento.

Pero también es atendible lo que plantea la Senadora Sabat. Hay una situación muy grave con las mujeres embarazadas que realizan trabajo telemático.

Entonces, quiero preguntarles a los jefes de bancada que están a distancia, porque ya se pronunció el Comité Demócrata Cristiano.

Del Comité Independientes, tiene la palabra el Senador Bianchi, para pronunciarse sobre el tema puntual.

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, nosotros como Comité estamos absolutamente de acuerdo en la urgencia, así como lo ha expresado la Senadora Sabat. Todas y todos tenemos clara la urgencia que tiene el trámite de este proyecto de ley.

Por lo tanto, nos sumamos para que esto pueda hacerse lo antes posible.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Galilea, por Renovación Nacional.

El señor GALILEA.- Señora Presidenta, como lo señaló la Senadora Sabat, si transcurren muchos días, este proyecto pasa a ser completamente poco operativo y ya casi no tendría sentido.

Por lo tanto, como Comité Renovación Nacional respaldamos absolutamente la petición en el sentido de que, resuelto el tema del proyecto sobre financiamiento, podamos ver esta otra iniciativa bajo algún sistema que sea suficientemente expedito para despacharla hoy día mismo.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Galilea.

Del Comité de la UDI, ¿la Senadora Von Baer o la Senadora Ebensperger?

La señora EBENSPERGER.- Von Baer.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, le pido un segundo para tener claridad, pero entiendo que nosotros también estaríamos de acuerdo.

Sin embargo, necesito recabar todavía la información de la Senadora Van Rysselberghe, quien es miembro de la Comisión de Trabajo.

Deme dos segundos, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sí, señora Senadora: esperaremos el pronunciamiento.

¿Los Comités Socialista y PPD están de acuerdo?

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Señora Presidenta, no he logrado recabar la unanimidad de la bancada, pero en general estamos disponibles para abordar el proyecto de ley en comento. La cuestión estriba en lo que usted también ha planteado: la Mesa debe enfrentar casi todas las sesiones el dilema de cambiar la tabla, y los Senadores, el de modificar los horarios de las Comisiones y otros compromisos que hayan adquirido respecto de sus funciones territoriales.

Nuestra disposición es la mejor; sin embargo, está el caso de un colega que efectivamente a las 16 horas tiene una reunión agendada impostergable. Entonces, manifestando al menos nuestra mejor voluntad, no podemos garantizar que el 100 por ciento de los Senadores de nuestra bancada esté de acuerdo sobre el particular.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Al menos las dos mujeres de la bancada estamos de acuerdo, señora Senadora.

La señora ÓRDENES.- Exactamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador señor Latorre, del Partido Revolución Democrática, dice que sí.

¿Y la bancada del Partido Socialista?

El señor ELIZALDE.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- También están de acuerdo.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- ¡Ay, Presidenta, qué difícil es esto a la distancia...!

Entiendo que sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Sí?

La señora VON BAER.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, habría acuerdo unánime de todos los Comités para incorporar en la tabla de la sesión especial de hoy, a partir de las cinco de la tarde, una vez despachado el proyecto de reforma constitucional que regula el financiamiento y la propaganda de las campañas para el plebiscito constituyente, la iniciativa que modifica el Código del Trabajo para posibilitar a la mujer embarazada el trabajo a distancia o teletrabajo en casos de alerta sanitaria por causa de epidemia.

Acordado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Entonces, va a ser de tres a cinco de la tarde?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- De tres a cinco y de cinco a seis, según entiendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Una sola sesión, pero con dos proyectos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es una sola sesión, pero en la que se tratarán dos proyectos.

Estamos convocados de tres a seis de la tarde.

Entonces, vamos a entrar al segundo proyecto...

La señora PROVOSTE.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Quién me pide la palabra?

La señora PROVOSTE.- Yo, señora Presidenta. La había pedido también por el chat hace rato.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, había solicitado la palabra también por el chat, porque creo que en esto el Senador De Urresti tiene un punto importante, y es que los Comités deben hacer esta buena mixtura de aquellos proyectos que son urgentes en el marco de la agenda del COVID. Y a mí no me cabe ninguna duda de que la iniciativa relativa a mujeres embarazadas que hoy día están trabajando telemáticamente es una materia urgente en el marco de la referida agenda.

En tal sentido, además quisiera señalar -porque lo ha venido planteando el Presidente de la Comisión de Educación; y lo pedí personalmente a nuestro Comité hace tres semanas- la necesidad de que se ponga en tabla para ser votado en general el proyecto que permite suspender la evaluación docente. Si nosotros nos demoramos, esto no va a tener sentido. Ya hay muchos

sostenedores que están presionando a los profesores y a las profesoras, y se trata de una votación en general; o sea, esto efectivamente sí puede ser de Fácil Despacho, porque se va a abrir un espacio para indicaciones y el proyecto debe volver a la Comisión, es decir, todavía nos queda trámite que realizar. Pero es urgente que el Senado se manifieste sobre el particular.

Este proyecto se halla en segundo trámite constitucional, y se inserta dentro del marco de la agenda del COVID. Así que, señora Presidenta, dado que al parecer resulta más fácil hacerlo por acá, le pido que coloque esta iniciativa en tabla también la próxima semana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Provoste, la jefa de su bancada, Senadora Ximena Rincón, ha planteado el punto insistentemente. Sin embargo, tenemos colisión permanente de urgencias, de discusiones inmediatas planteadas por el Gobierno; también tenemos agenda priorizada de mociones que también tienen impacto COVID. Entonces, en verdad, estamos haciendo el máximo de los esfuerzos, dentro de los dos días en que estamos sesionando, en fijar una sesión especial hoy jueves. Y si hay acuerdo, la Mesa -tanto el Senador Rabindranath Quinteros como yo- no tiene dificultad para sesionar hasta los viernes; pero ahí viene el alegato de que se desarman las Comisiones.

Si los Comités pueden hacerle llegar a la Mesa una propuesta coherente para el tratamiento urgente de todos los proyectos que quieren poner en tabla, que no implique desarmar los horarios de las Comisiones, creo que llegaríamos a una fórmula mágica para poder dar respuesta a todos estos intereses, que comparto.

Haremos, pues, el esfuerzo de poner en tabla el proyecto que señala la Senadora Provoste.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, creo que lo más corto en este caso -porque tal como usted lo ha dicho, he planteado el punto en todas las reuniones de Comités- sería que autorizáramos a la Comisión para ver el proyecto en general y en particular. Así evitamos un trámite que está pendiente y ellos pueden avanzar, que es lo que en el fondo le preocupa a la Senadora Provoste.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Esa es otra situación: que la Comisión se reuniera a fin de hacer llegar a la Sala la solicitud para que puedan tramitar el proyecto en general y particular. Pero igualmente nosotros enviamos una comunicación, ¿desde hace cuánto tiempo, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Hicimos llegar hace más de una semana una circular con todos los proyectos priorizados.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Como señala el señor Secretario, hace más de una semana enviamos una circular con todos los proyectos priorizados, el

tipo de votaciones y dónde está la iniciativa que señala la Senadora Provoste tocante a evaluación docente.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, ocurre que lo que habíamos conversado en Comités fue que este tipo de proyectos sean los despachados en las Comisiones por unanimidad. Entonces, lo que planteaba la Senadora Sabat tiene que ver con una iniciativa que viene con unanimidad, pero el que señala la Senadora Provoste no.

Entonces, es distinto.

Uno puede allanarse a tratar en Fácil Despacho proyectos aprobados por unanimidad en la Comisión, porque ahí estamos todos de acuerdo; pero en este caso no se trata de una iniciativa despachada en forma unánime. Por esa razón es distinto, y es lo que habíamos conversado en Comités.

Ese es mi planteamiento, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Von Baer.

Entonces, vamos a entrar al segundo proyecto del Orden del Día.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, un segundo.

Pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, quiero plantear una cuestión reglamentaria técnica. Y deseo dejar constancia de ello.

A mí en el proyecto anterior varios Senadores me reclamaron porque pedía velocidad para responder a los temas vinculados con la pandemia y se quejaron de que no habían tenido tiempo de leer el texto pertinente. Sin perjuicio de ello, treinta minutos después se acordó votar, a las cuatro, otro proyecto de carácter político, y no es que no se vaya a leer el informe respectivo: ¡no existe tal informe!

Entonces, a todos quienes han reclamado por mi velocidad para tratar de aprobar las iniciativas del Gobierno relacionadas con la pandemia les recibo la crítica con orgullo; pero no pueden ser los mismos que después miren al techo cuando se trata de ver un proyecto de carácter político, lo que es muy legítimo, y respecto del cual en nada les importan los argumentos que se dieron para retrucar mi intento de velocidad de despacho acerca de proyectos del Ejecutivo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hemos sufrido ese tipo de críticas. Vamos a tener que ponernos de acuerdo en cuanto a cómo tramitar los proyectos.

ESTABLECIMIENTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que fija Ley Marco de Cambio Climático, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y urgencia calificada de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.191-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 93ª, en 13 de enero de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales: sesión 58ª, en 30 de julio de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El principal objetivo de este proyecto es crear un marco jurídico que permita hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático; transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero hasta alcanzar y mantener la neutralidad de estas emisiones; reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales deja constancia de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió esta iniciativa en general. Asimismo, registra que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 77 de la Constitución Política de la República y en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, recabó la opinión de la Excelentísima Corte Suprema en relación con los artículos 13, inciso cuarto; 14, inciso tercero, y 44 del proyecto.

El referido órgano técnico aprobó en general la iniciativa por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Allende y Órdenes y señores De Urresti, Durana y Prohens.

Finalmente, dicha instancia hace presente que el inciso cuarto del artículo 13; el inciso tercero del artículo 14, y los artículos 23 y 44 del proyecto de ley son normas de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación requieren 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 281 y siguientes del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en la plataforma informática como en el sistema SIL de la Corporación.

Por último, señora Presidenta, a propósito de las consultas que se hicieron, cabe señalar que los documentos de las iniciativas que se verán hoy quedaron a disposición desde las 19:30 horas del día de ayer.

Asimismo, el proyecto de reforma constitucional que se discutirá esta tarde también está en el sistema.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, este proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, tiene por objeto crear un marco jurídico que permita hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático; transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero hasta alcanzar y mantener la neutralidad de estas emisiones; reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en esta materia.

El cambio climático es la mayor amenaza y el mayor desafío global de nuestra era. Dan cuenta de ello fenómenos como sequía, olas de calor, incendios forestales, aumento del nivel del mar, inundaciones, tormentas, pérdida de biodiversidad y desbalance de los ecosistemas que sustentan la vida, lo que se ha acrecentado especialmente durante los últimos años.

Cabe recordar que el año 2015, mediante el Acuerdo de París, las partes que celebraron la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se comprometieron a mantener el aumento de la temperatura media anual muy por debajo de 2 grados centígrados con respecto a los niveles preindustriales y a proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 grados con relación a los niveles preindustriales, reconociendo con ello la reducción considerable de los riesgos y efectos que está provocando el cambio climático.

Ese acuerdo, promulgado en nuestro país a través del decreto supremo N° 30, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año 2017, permitió reconocer que el cambio climático es un problema global que requiere precisamente esfuerzos transversales de todos los Estados parte, sean desarrollados o no.

Esos esfuerzos se concretan en las contribuciones determinadas a nivel nacional, conocidas como "NDC", y que recientemente se han actualizado por parte del Gobierno.

Nuestro país presentó su primera NDC en el 2015, comprometiéndose a lograr avances en materia de mitigación, adaptación, fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología y financiamiento en materia de cambio climático.

Recientemente en el mes de abril, en tanto, presentó la actualización 2020 de su contribución nacionalmente determinada.

Sin embargo, el instrumento anterior no resulta suficiente. Es también necesario que los países desarrollen políticas e instrumentos alineados con la ciencia para cambiar la trayectoria de emisiones y evitar que la temperatura aumente más de 1,5 grados Celsius al final del siglo.

Si bien nuestro país no es un gran emisor de gases de efecto invernadero, al igual que todas las demás naciones debe procurar los mayores esfuerzos para mitigar dichas emisiones y contribuir con ello al objetivo global trazado por el Acuerdo de París.

Distinto es lo que ocurre en materia de adaptación.

En efecto, Chile es un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático. Reflejo de ello es el hecho de que cumplamos con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad establecidos en el Acuerdo de París.

Pese a que el Ministerio del Medio Ambiente ha hecho esfuerzos referidos a la gestión del cambio climático, se precisan políticas de largo plazo que trasciendan a los gobiernos de turno y que orienten la acción del Estado en su conjunto y de los privados con el propósito de implementar de manera integrada y transversal a todos los sectores.

Lo expuesto precisamente advierte la necesidad de contar con una ley marco que regule la institucionalidad del cambio climático y los instrumentos que permitan hacer la gestión de él.

En este sentido, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales dedicó quince sesiones al estudio de esta iniciativa de ley, oportunidad en que recabó la opinión de expersoneros de Estado, de representantes de la Academia, de organizaciones no gubernamentales y especialmente de la sociedad civil.

Los expertos recibidos en audiencia coincidieron en la necesidad de que el país cuente prontamente con una ley marco sobre cambio climático. Asimismo, todos ellos alabaron el proceso de participación ciudadana a que fue sometido el anteproyecto y celebraron la idea de contemplar en la ley la ambiciosa meta de alcanzar la carbononeutralidad el año 2050.

Las críticas, por su parte, estuvieron concentradas en la necesidad de aumentar los niveles de participación ciudadana previstos en el proyecto; en perfeccionar el sistema de reportes, monitoreo y verificación; en descentralizar la iniciativa de ley, otorgando mayor participación a los órganos regionales y locales; en excluir también la injerencia del Ministerio de Hacienda en los diversos instrumentos de gestión; en otorgar mayor incidencia al Ministerio del Medio Ambiente, especialmente en materia hídrica, y en poner acento en ámbitos de adaptación y en perfeccionar las normas referidas a las estrategias de financiamiento del cambio climático.

Señora Presidenta, los miembros de la instancia legislativa que presido compartieron la urgencia de contar con un texto normativo referido al cambio climático.

Sin embargo, advirtieron también la necesidad de perfeccionar el proyecto sometido a tramitación durante la discusión particular. A fin de avanzar en tal dirección la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales propone a esta Sala, por la unanimidad de sus integrantes, aprobar la idea de legislar para continuar la tramitación en particular.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt.

La señora SCHMIDT (Ministra del Medio Ambiente).- Señora Presidenta; señoras Senadoras y señores Senadores presentes, el cambio climático es uno de los mayores desafíos que enfrentamos. Impacta de manera transversal a los países alterando de manera significativa su desarrollo y constituyendo una amenaza sin precedentes particularmente para las naciones en vías de desarrollo y las poblaciones más vulnerables.

Nuestro país cumple siete de los nueve criterios de vulnerabilidad frente al cambio climático, lo que lo hace altamente sensible ante esta amenaza. Pero también es uno de los que tiene mayores oportunidades para la acción climática.

El Presidente Piñera planteó el cambio climático como uno de los tres grandes desafíos y oportunidades para el futuro de Chile, y estableció dentro del Programa de Gobierno la importancia de contar con un marco jurídico que permita transformar nuestro modelo de desarrollo a uno bajo en emisiones y resiliente al clima, buscando atacar las tres dimensiones (sociales, ambientales y económicas) con un foco en las personas.

El proyecto de ley marco que hoy presentamos para su aprobación y que ha sido visto en extenso -como muy bien señalaba el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de esta Corporación, Senador De Urresti- permite que Chile cuente con una institucionalidad clara que pueda hacerse cargo, de manera transversal y multidisciplinaria, de este desafío, con políticas e instrumentos de largo plazo que trasciendan a los Gobiernos de turno y que orienten la acción del Estado y de los privados con instrumentos de gestión de cambio climático vinculantes.

Establece la meta de carbononeutralidad y resiliencia de nuestro país al año 2050, tal como nos pide la ciencia.

Chile será el primer país de América Latina que tendrá este compromiso por ley y el primer país en vías de desarrollo que compromete la meta de carbononeutralidad y resiliencia para el año 2050.

Por eso es tan importante que nosotros asumamos este principio orientador.

El proyecto establece a la ciencia como base y principal orientador de la toma de decisiones.

En esa línea, la iniciativa crea un consejo asesor científico especial para el cambio climático; traza los objetivos claros para la adaptación al cambio climático, que es la mayor vulnerabilidad de Chile, e incorpora el concepto de seguridad hídrica, relevando las actuaciones necesarias para reducir la vulnerabilidad del país y utilizar como pilar fundamental las soluciones basadas en la naturaleza.

Reconoce por primera vez el principio de no regresión y de progresividad, claves para avanzar con determinación en la acción climática y evitar cualquier retroceso en ello, además del principio de transversalidad, asegurando una participación representativa de todos los sectores.

El proyecto crea diversos instrumentos de gestión para el cambio climático, con alcance sectorial y territorial de mediano y corto plazos, y establece incentivos para las donaciones ambientales, para la acción climática, para la conservación y el cuidado del medio ambiente, a fin de que los privados participen e incrementen esta acción climática.

La crisis climática no se encuentra en cuarentena. Por eso, a pesar de la pandemia del COVID-19, estamos impulsando con fuerza esta agenda ambiental: presentamos nuestra nueva NDC a la comunidad internacional el pasado mes de abril, en la mitad de la pandemia. Esta NDC fue construida en forma participativa y contó con una gran presencia del mundo científico, al que quiero agradecer por ello. Y ha sido ampliamente reconocida por su ambición, tanto a nivel nacional como internacional. Chile es uno de los diez primeros países del mundo en hacerla y el único de América Latina.

Pero no basta la voluntad del Ejecutivo. Es importante que todos los actores políticos se sumen a este esfuerzo y saquen adelante este proyecto de ley que nos encontramos tramitando con "suma urgencia".

Quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente del Senado por la urgencia que le han dado a la tramitación de esta propuesta legislativa, para que podamos sacarla a adelante. Y me sumo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión para la aprobación unánime de la idea de legislar en este Senado.

Creemos que esto va en directa relación con entregar una mejor oportunidad de vida y de desarrollo para los chilenos y las chilenas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Ministra.

Voy a entregar la palabra a los colegas que se han inscrito, recordando que a las doce termina el Orden del Día, por lo que quienes no alcancen a intervenir hoy, quedarán para la próxima semana.

Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidenta.

El mundo de hoy se debate entre diversos riesgos y amenazas, la gran mayoría de ellos causados por el propio ser humano. Ya sean de orden económico, social, sanitario, ambiental, político o militar, las sucesivas emergencias o crisis que vivimos, por lo general, se encuentran enlazadas con intereses empresariales y desequilibrios estructurales.

Esto es especialmente válido en el caso del cambio climático. Detrás de cada gran problema ambiental, existe un interés económico específico: en la desaparición de ríos, glaciares y humedales; en la tala desmedida de bosques; en la contaminación marítima y del aire; en la desaparición de especies; en todos estos casos, y de seguro en muchos otros, está la mano del hombre y su afán por hacer un negocio.

En un reciente reporte del Instituto de Recursos Mundiales, Chile aparece liderando la categoría "Alto Riesgo" en lo que se refiere a la demanda de agua y la cantidad disponible en el territorio, lo que nos coloca en una situación extremadamente delicada. Llevamos un largo período de sequía en la zona centro-sur; en la Región de Los Lagos el agua escasea en los sectores rurales mucho más de lo que podría imaginarse. En efecto, llueve mucho menos, y no existen mecanismos eficientes para la recolección y distribución del agua.

Los programas de agua potable rural son insuficientes y son miles las familias campesinas que observan con impotencia cómo baja el caudal de los ríos, disminuyen las cotas de los lagos y se secan los pozos.

Por otro lado, el aumento de temperatura de las aguas oceánicas incide en la ocurrencia de las floraciones de algas nocivas, que impactan directamente en la fauna marina y, consecuentemente, repercuten en actividades económicas relevantes para la región. La mayor agresividad de los últimos episodios de marea roja en las aguas australes demuestra la gravedad de la situación.

El aire puro hace tiempo que dejó de ser un atributo de las ciudades sureñas. Osorno y Puerto Montt viven repetidos episodios de emergencia ambiental por la contaminación, lo que altera la vida y afecta la salud de miles de personas.

Chile necesita una ley de cambio climático que sea efectiva, que contenga estándares más exigentes y que asegure una mayor participación social, de tal modo que las comunidades se identifiquen con la mitigación y adaptación al cambio climático.

Es evidente que los planes de acción sobre el cambio climático deben ser integrales y abordarse desde el nivel global hasta el local. Pero resulta fundamental que la nueva norma establezca de manera clara un mayor empoderamiento de las comunidades, pues sin ello es imposible lograr un equilibrio entre el desarrollo y el cuidado del medio ambiente.

En ese sentido, la ley debe contemplar una institucionalidad regional para el cambio climático.

Es cierto que todo no depende de nosotros. Resulta clave la acción internacional, que se ve obstaculizada por las políticas que siguen países más poderosos, en especial, Estados Unidos. Pero Chile no está exento de responsabilidades, pues si bien ha avanzado en algunos aspectos, como el uso de energías no convencionales, no ha suscrito o ratificado todas las convenciones sobre la materia, y ya sabemos el triste papel desempeñado en la última cumbre mundial que debíamos haber organizado.

Señora Presidenta, este proyecto contempla una estrategia climática a un plazo de treinta años. No hay espacio para el fracaso. Si no se cumplen las metas propuestas al año 2050, muy probablemente será tarde para reaccionar.

Esta ley, entonces, debe diseñarse para ese horizonte y no como estamos acostumbrados, para la limitada visión que nos da la coyuntura, sobrecargada como está, de enormes y variados desafíos.

Hace cuarenta años atrás se impuso una reforma previsional que debía estar rindiendo todos sus frutos en estos momentos, y todos sabemos lo que pasó: ¡no se cumplieron los compromisos y no pudimos o no supimos reaccionar a tiempo!

Aprendamos las lecciones. Enfrentemos este tema con una perspectiva de Estado, con decisión, audacia y valentía.

Voto a favor.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Según el artículo 48 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del 92, nuestro país es altamente vulnerable frente al fenómeno del cambio climático, ya que cuenta con áreas de borde costero de baja altura; áreas áridas, semiáridas y de bosque; susceptibilidad a desastres naturales; áreas propensas a sequía y desertificación.

Nuestras principales actividades económicas dependen del clima y de la disponibilidad de recursos hídricos. Dentro de los sectores que se verán más

afectados, y en los que es inminente tomar medidas de adaptación, están el silvoagropecuario, el de biodiversidad, el energético, el de infraestructura, el turismo, la pesca y acuicultura, y las ciudades.

Resulta de gran relevancia la tarea de adaptación que considera el proyecto de ley, pero que aborda de manera demasiado leve a mi parecer; especialmente, la lucha contra la sequía y el acceso a los recursos hídricos por parte de la población. Esta es una eventual crisis que debemos abordar ya. La posible ola migratoria por causa de escasez de agua es un problema real en otros lugares del mundo.

Gran relevancia cobra también la tramitación del proyecto de ley del Código de Aguas, como usted tantas veces ha señalado, Presidenta, normativa que debe asegurar efectivamente el derecho humano al agua.

Para Chile el cambio climático no es un invento de los científicos de Izquierda, como han señalado en varias ocasiones el Presidente Trump y otros Jefes de Estado de esa misma línea, quienes minimizan los riesgos inminentes del fenómeno.

Actualmente, solo treinta y cuatro países en el mundo cuentan con normativa en materia de cambio climático, y únicamente ocho en Latinoamérica; por lo cual resulta imperativo que nos sumemos cuanto antes a la batalla que están dando otros países en el combate no solo del cambio climático en sí, sino que de la ignorancia de muchos sobre los riesgos inminentes que esto implica.

Señora Presidenta, el cambio climático no es solo un problema de las naciones del primer mundo, "First World, world problem", sino que es una amenaza real para nuestro país.

Durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet el tema medioambiental, y específicamente el cambio climático, fue una de las principales tareas impulsadas. Su gestión fue reconocida internacionalmente por la NASA y la ONU. Y recibió el premio Champions of the Earth, Campeones de la Tierra, el año 2017, por el positivo impacto de las políticas ambientales durante su mandato, que incrementaron las energías renovables de la matriz energética más de un 10 por ciento en solo cuatro años.

Sin embargo, sabemos que este tema no es apropiado por un sector político o por un Gobierno en particular: es un asunto de Estado, ya que nos afectará a todos. Por ello, aplaudimos la celeridad y el trabajo con que los colegas de la Comisión de Medio Ambiente del Senado han tramitado el presente proyecto.

Esta iniciativa de ley, cuyo objetivo principal es crear un marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación del cambio climático, contiene principios tan relevantes como el precautorio, que permitirán establecer medidas antes de que el daño ambiental y climático sea irreversible.

Además, el proyecto de ley establece como meta hacia el 2050 neutralizar la emisión de los gases de efecto invernadero, con las respectivas estrategias sectoriales de mitigación.

Finalmente, crea el Comité Científico Asesor para el Cambio Climático y un Fondo de Protección Ambiental para financiar proyectos y acciones concretas en esta área.

Como adelanté, el proyecto aborda de manera adecuada el tema de la mitigación. Sin embargo, deja al debe la regulación efectiva de las medidas de adaptación al cambio climático. Esto es relevante porque sabemos que Chile emite solo el 0,25 por ciento de los gases invernadero, pero está dentro de los top 10 de países que más serán afectados por los efectos de la crisis del cambio climático.

En seguida, creemos que temas como la transparencia y la participación ciudadana sobre el cambio climático, la perspectiva de género, los derechos humanos y la justicia climática, la situación de aguas y glaciares, la agricultura y alimentación deben ser reforzados en este proyecto con acciones concretas y directas, para asegurar una debida protección de los derechos de las personas ante el cambio climático.

Para terminar, señora Presidenta, quiero decir que el tema climático en Chile no es baladí, sino que requiere de un potente esfuerzo de todos los sectores para que desarrollen la política de mitigación y adaptación que este proyecto y otras leyes ya aprobadas imponen. Pero eso no solo depende de la tarea que el Estado y sus órganos lleven adelante, sino que de cada uno de nosotros y de los ciudadanos, quienes deben tomar conciencia de sus actos, consumo y modo de vida, pues están afectando el entorno en que vivimos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidenta, el proyecto que estamos discutiendo, sobre ley marco del cambio climático, junto al relativo a la biodiversidad, son los más importantes en trámite en este momento. Ambos tienen que ver con desafíos planetarios, como la pandemia que nos aqueja.

Los estudios nos indican que los efectos del cambio climático serán más profundos, incluso en la economía, que lo que actualmente está ocurriendo con esta pandemia. Es algo difícil de imaginar, pero así lo señalan esos estudios.

¿Y por qué ocurre esto? El aumento de la temperatura en la tierra ocurre porque nuestro modelo de desarrollo, basado en combustibles fósiles y en el poco sustentable sistema agroalimentario, que emite gases de efecto invernadero, modifica la composición de la atmósfera, lo que implica un incremento en la frecuencia e intensidad de eventos extremos como

inundaciones, sequías, marejadas, heladas, olas de calor, epidemias, todo lo cual genera una ola de pobreza, conflictos y hambruna. El planeta ya está experimentando este tipo de situaciones y, por cierto, nuestro país también, como aquí se ha mencionado. Somos altamente vulnerables, uno de los más vulnerables al cambio climático, por su geografía y por sus altos niveles de desigualdad.

Además, tenemos una economía muy dependiente de la extracción de recursos naturales, y, por tanto, el foco para enfrentar este fenómeno lo debemos poner fundamentalmente en la adaptación a él y en repensar nuestro modelo de desarrollo, para hacer una transición hacia la sustentabilidad.

Tampoco debemos dejar de buscar la mitigación de este fenómeno, a la que todo el planeta debe aportar. El efecto acumulado por todos los países que, como Chile, aportan menos del 1 por ciento de gases de efecto invernadero es cerca del 25 por ciento. En esta línea, valoramos que el proyecto prometa una meta de carbononeutralidad, como se ha mencionado, para el año 2050. Sin embargo, no debemos dejar de poner el foco en la adaptación y las metas intermedias, que son indispensables.

La mitigación del cambio climático tiene que ver, en definitiva, con un compromiso con la humanidad, y la adaptación, con un compromiso para el futuro de nuestro país. En este sentido, esta futura ley es importante porque moderniza nuestra institucionalidad ambiental para abordar el cambio climático, considerando que su diseño original fue ya elaborado hace mucho tiempo: en los años noventa.

¿Y qué hace este proyecto? Establece una planificación en las diversas aristas que implica el cambio climático, fija una estrategia climática a largo plazo, determina un presupuesto máximo de emisiones de gases de efecto invernadero por sector y contiene mecanismos de integración entre políticas nacionales, sectoriales y regionales. En ese sentido, hay planes sectoriales para adaptación, para mitigación muy importantes; planes estratégicos; recursos hídricos... (falla de audio en transmisión telemática)... ya que no cumplimos nosotros verdaderamente con una ley o una política que haga real y efectivo el tratamiento integrado de las cuencas. Es más, ese atisbo que apenas estamos empezando a ver como política de nuestro país se revisaría cada diez años, lo que, a nuestro juicio, es un error, porque evidentemente requiere una revisión más pronta.

En esta materia, a mi juicio, hay una excesiva alusión al rol que va a jugar el Ministerio de Hacienda. Esperamos francamente que esta vez no haya postergaciones. Por cierto, rescato el principio de la no regresividad; pero, cuidado, porque muchas veces tenemos un discurso en el cual damos prioridad a ciertos proyectos que no van en armonía con nuestra protección del entorno.

En definitiva, en este proyecto hay aportes para la institucionalidad ambiental chilena: aumentarán las potestades del Ministerio del Medio Ambiente -así lo esperamos- respecto al cuidado de la naturaleza, y también las obligaciones que se les impondrá a los ministerios sociales; en fin, hay planes varios, que son importantes. Estas ventajas tenemos que apoyarlas. Pero no podemos desconocer y dejar de ver las injusticias ambientales graves que todavía subsisten en nuestro país. Por eso, no hay que perder la oportunidad para que una ley marco de cambio climático logre subsanar estas deficiencias históricas, que no podemos ignorar.

El proyecto de ley, por ejemplo, considera la dictación de un nuevo tipo de norma de emisión, que podrá establecer un máximo de emisiones de gases de efecto invernadero. Esto nos parece un gran avance porque le entrega esta potestad al Ministerio del Medio Ambiente. Sin embargo, no podemos dejar de tener en cuenta que el actual funcionamiento de las normas de emisión y calidad deja mucho que desear, y lo podemos ver en la negligente realidad que aún viven nuestras comunas de Quintero, Puchuncaví y Concón...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene un minuto, Senadora.

La señora ALLENDE.- Termino, Presidenta.

Cuando se dictan normas, tardan mucho en revisarse. Por eso es muy necesario que nosotros consideremos la debida e importante participación de las comunidades. En este sentido, tengo que lamentar una vez más acá el rechazo de nuestro Gobierno de suscribir el Acuerdo de Escazú, que no solo protege el medio ambiente, a los activistas, sino también, por cierto, el acceso a la información, la transparencia y la participación de las comunidades.

Presidenta, vamos a apoyar este proyecto. Nos parece un paso importante. Pero, por favor, no hay que dejar de considerar lo que tiene que ser una mirada integral, el énfasis en la adaptación y el aporte del Consejo Científico Asesor, por supuesto.

Esperamos, entonces, que se hagan estas acciones climáticas con tiempo, para no sorprendernos, como nos ha tocado vivir, por ejemplo, con lo sucedido con esta pandemia.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Presidenta, primero que nada, deseo valorar la decisión del Presidente Sebastián Piñera por la elaboración y presentación de este proyecto integral en materia de cambio climático.

Y también quiero destacar el trabajo impulsado por la propia Ministra Carolina Schmidt. Nos tocó participar en el proceso de la COP25 en varias temáticas,

y evidentemente Chile, junto a otras instancias, se pone a tono en una materia que es de enorme significación. Y confiamos en poder avanzar en otros instrumentos también muy relevantes que están ahí todavía esperando aprobación: el SBAP y el Sernafor.

Ciertamente, como bien se ha señalado, Chile no es un gran emisor en materia de gases de efecto invernadero, pero es uno de los más afectados por las consecuencias que ellos tienen a nivel de la escala planetaria. Por eso, el proyecto se hace cargo de una serie de instrumentos de gestión respecto del cambio climático, como son las contribuciones determinadas a nivel nacional; los planes sectoriales de mitigación que aquí se ha hecho mención que no se contemplan; los planes sectoriales de adaptación; los planes de acción regional del cambio climático, y -dicho sea de paso- la participación comunitaria también.

Es más, se aborda un tema tan significativo, que se ha tratado en diferentes ámbitos, como el de los planes estratégicos respecto de los recursos hídricos a nivel de cuenca. Esto propone precisamente la seguridad hídrica en calidad y en cantidad para el acceso al agua a nivel local de la población. Por lo demás, tengo algunos proyectos de reforma constitucional para resguardar ese derecho esencial.

Evidentemente, como se ha señalado acá, hay normas de emisión. Existe una institucionalidad para el cambio climático, toda una estructura, una arquitectura que se hace cargo de este tema a nivel nacional. Y, por cierto, también debemos señalar lo que dice relación con algunos efectos que se plantean.

En la Región de Aysén y en el país en general podemos ver lo que implica este problema del cambio climático en sus efectos concretos. En algunos sectores falta agua; en otros, hay agua en exceso; en nuestra región, caracterizada históricamente por fuertes precipitaciones nivales, ha habido una fuerte disminución de estas, salvo en este año, que ha sido bastante excepcional, pero donde sí se ha registrado un sustantivo incremento en precipitaciones de lluvias. Y eso ha generado cambios significativos, con desastres ambientales que antes no teníamos, como avalanchas, deslizamientos, que incluso han costado la vida a más de alguna persona.

Son los efectos directos que involucra una situación que está impactando a todo el planeta y de la cual hay que hacerse cargo. Y este proyecto crea, precisamente, una arquitectura para enfrentar lo que significan estos efectos: acciones en materia de mitigación, acciones en materia de adaptación, y cómo esto se construye a través de la participación desde los niveles nacionales hasta los niveles locales.

Se ha señalado, asimismo, que hay diversos tratados internacionales sobre la materia, especialmente el Acuerdo de París, pero no son suficientes. Chile ha querido dar un paso más hacia adelante. E incluso más: en el Parlatino

planteamos, como Congreso chileno, precisamente la necesidad de que todos los países de Latinoamérica se pusieran a tono en este ámbito.

Hasta ahora, solo cinco han declarado su intención de establecer por ley la meta de carbononeutralidad. ¡Cinco países en el mundo! Lo digo a propósito de lo que se ha señalado en algunas intervenciones. ¿Cuáles son? Reino Unido, Francia, Holanda, Nueva Zelanda y España. Y solo dos ya la han establecido. ¡Solamente dos! Suecia y Noruega. Chile sería el tercero. ¡El tercero!

Estamos poniendo también a Chile en situación de vanguardia en materia de regulación, como bien se ha señalado acá, respecto de un fenómeno que evidentemente está afectando a todo el planeta y que, como sociedad y como país, debemos enfrentar.

Solamente me queda mencionar dos detalles en los cuales sería bueno avanzar, aprovechando la presencia de la señora Ministra. Ya trabajamos en la Ley de Eficiencia Energética, a la que todavía debemos dar mayor fuerza. Ahora estamos con la Ley de Cambio Climático. Y nos queda una tercera patita: la ley de electromovilidad y la promoción de esta instancia en diferentes ámbitos del desarrollo de nuestro país.

Esas tres materias, evidentemente, constituyen un pool de acciones concretas hacia un problema que, como bien se ha señalado acá, debemos enfrentar totalmente involucrados como país.

Estamos en la tramitación en general y tomaremos todas las acciones que sean necesarias durante la discusión particular.

Votaré absolutamente a favor porque Chile está dando un salto en el mundo en materia de cambio climático.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidenta.

Yo quisiera destacar el rol que ha tenido el Senado en toda esta discusión, particularmente en la Comisión de Medio Ambiente. El diálogo con distintos actores de la sociedad civil ha sido muy relevante. Aquí no puede haber espacio para la imposición de estas normas.

Como ha dicho la Ministra, acá se establece la meta de carbononeutralidad para el año 2050; se mandata la elaboración de una estrategia climática de largo plazo y de planes sectoriales de mitigación y de adaptación al cambio climático; se insta la facultad para generar normas máximas de emisión para establecimientos específicos (esto lo considero muy relevante); se crea un Comité Científico Asesor para el Cambio Climático; se instituye el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero; se contempla el

establecimiento de una Estrategia Financiera de Cambio Climático, algo que nuestras Senadoras han planteado y que me parece muy relevante.

Reitero: la que está realizando el Senado es una discusión de la máxima importancia. La adaptación y, sobre todo, la mitigación del cambio climático son fundamentales, pues "nuestra casa está en llamas", como ha dicho Greta Thunberg. Y, aunque el confinamiento ha ayudado a apaciguar el fuego, el incendio va a seguir expandiéndose cuando termine la pandemia, salvo que actuemos ya, como lo estamos haciendo hoy en este Senado.

Siempre es más fácil pensar que el del lado tiene la responsabilidad.

Una pareja que vive sin niños en un departamento cree que su impacto en emisión es tan menor que las acciones las deben tomar sus vecinos, que tienen cuatro hijos y generan una mayor huella de carbono. Esta familia, a su vez, piensa que nada va a cambiar en el mundo si ellos toman medidas y que la responsabilidad la tiene la fábrica de la esquina. Pero, para los dueños de la fábrica, los verdaderos culpables son las termoeléctricas. Y, para ellas, quien debe actuar es el Estado.

Y en los países pequeños muchas veces pensamos que quienes deben actuar son potencias como China o Estados Unidos, y no nosotros.

Al final, pocos actúan.

Y llegamos a la situación en la que nos encontramos, habiendo sobrepasado...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se perdió la conexión con el Senador Quintana.

Le vamos a consultar vía chat.

Bueno, se le cayó la señal al Senador.

Como ya estamos llegando al término del Orden del Día, vamos a dar por concluida la sesión, quedando pendiente, por cierto, la intervención del Senador Quintana, así como la de los Senadores De Urresti, Durana, Insulza, Lagos y Letelier y la de las Senadoras Aravena, Provoste y Órdenes.

--Queda pendiente la discusión general del proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 11:57.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción